



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

i

**SISTEMA INTEGRAL DE LOS PROCESOS
ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS
EN LAS ALCALDÍAS DEL ESTADO MÉRIDA**

(Trabajo presentado como requisito parcial para optar al Grado Académico de
Magíster en Ciencias Contables)

www.bdigital.ula.ve

Autor: Lcda. Khaly S. Stevenson R.

Tutor: Msc. Héctor Rivera

Mérida, Julio 2016

Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he leído el proyecto del Trabajo de Grado intitulado: **SISTEMA INTEGRAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS EN LAS ALCALDÍAS DEL ESTADO MÉRIDA**, presentado por la licenciada **KHALY SHUJEEY STEVENSON RIVAS**, titular de la cédula de identidad V-13.329.973, para optar al **Grado de Magíster en Ciencias Contables**; y que acepto asesorar al estudiante, en calidad de Tutor, durante la etapa de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En Mérida, a los 27 días del mes de Noviembre del 2012.

Msc. Héctor Rivera

Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MAESTRIA EN CIENCIAS CONTABLES

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Investigación intitulado: **SISTEMA INTEGRAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS EN LAS ALCALDÍAS DEL ESTADO MÉRIDA**, presentado por la licenciada Khaly Shujey Stevenson Rivas, titular de la cédula de identidad V-13.329.973, para optar al **Grado de Magíster en Ciencias Contables**; considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del Consejo Técnico del Postgrado.

www.bdigital.ula.ve

En Mérida, a los 07 días del mes de Mayo del 2014.

Msc. Héctor Rivera

Reconocimiento

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES**

**SISTEMA INTEGRAL DE LOS PROCESOS
ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS
EN LAS ALCALDÍAS DEL ESTADO MÉRIDA
(Trabajo presentado como requisito parcial para optar al
Grado Académico de Magíster en Ciencias Contables)**

Mérida, Julio de 2.016

Tutor :
Msc. Héctor Rivera

Presentado por:
Lcda. Khaly Stevenson

RESUMEN

La presente investigación se llevó a cabo en las Alcaldías del Estado Mérida, la misma estuvo orientada a proponer para la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero. Para alcanzar este fin se efectuó un estudio de los procedimientos administrativos y contables con objeto de una idea clara sobre el manejo y evolución de los mismos. En tal sentido se aplicó una investigación de campo-documental, con un nivel descriptivo y para ello se emplearon las siguientes técnicas de estudio: la observación directa y participativa, la revisión documental, así como entrevistas no estructuradas. Una vez obtenida la información fue reflejada, analizada e interpretada sobre los sistemas administrativos-financieros automatizados municipales aplicados actualmente, revelan una situación que debe ser examinada con absoluta sinceridad y objetividad, por todos los actores que intervienen en la dinámica, funcionamiento y la elaboración de las normativas legales Municipales. Al examinar el sistema administrativo-financiero automatizado aplicado por las Alcaldías del estado Mérida se evidencia que no existe uniformidad en los sistemas administrativos-financieros, hay gran variedad de sistemas y a través de las entrevistas realizadas, se constató que las Alcaldías del estado Mérida no están aplicando el Sistema de Contabilidad Público establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y no se le realizan ninguna prueba de control para validar su calidad. Se recomienda gestionar a corto plazo ante el Ministerio de Finanzas la implementación de un sistema de control de las empresas que distribuyen los software, así mismo el financiamiento para cubrir el costo del nuevo Sistema en software libre, como el SAID, hasta que el Sistema Integrado, de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) sea implementado a nivel municipal.

Reconocimiento

DEDICATORIA

Que feliz y orgullosa me siento, por obtener una más de mis metas como lo es graduarme. Puse mi mayor empeño, esfuerzo, dedicación perseverancia por el logro de tal fin.

Es por eso que hoy comparto mis emociones con quienes de una u otra manera hicieron todo lo posible por alcanzar mi meta.

Con mucho cariño, a mis seres queridos va esta dedicación:

A Dios Todopoderoso, que siempre está conmigo dándome fuerza y aliento para alcanzar mis metas.

A mi Santo Ángel de la Guarda, por guiarme y no desampararme en mi recorrer.

A mi Madre, quien me dio el ser e hizo de mí una persona fuerte y decidida que me sirvió de herramienta para hacerle frente a la vida y me ayudaron a tomar decisiones en el logro de mi meta.

A mi hermana y mi hermano que con su esfuerzo y dedicación me ha permitido ser una profesional y pido a Dios que la recompense con muchas bendiciones.

A mi hijo Cristopher, le prometí graduarme y lo logré. Eres el motor de mi vida y el motivo principal de mi sacrificio por alcanzar las metas. Te quiero vamos a pedirle a Dios Todo Poderoso que me dé la oportunidad de seguir guiándote y darte lo mejor de mí para que también salgas a delante. Tú también puedes. Que Dios y su santo ángel te proteja.

A mi tía Carmen Rivas gracias por el cariño y estímulo para luchar.

A mis sobrinos por compartir momentos hermosos. Ustedes también pueden. Que Dios y su santo ángel los proteja. Los quiero.

AGRADECIMIENTO

Por ser las personas que contribuyeron en el logro de mi carrera, va mi sincero y especial agradecimiento.

A Dios Todopoderoso que ha dirigido mis pasos en toda mi vida, a él sea la gloria y el poder por siempre. Amén.

A mi familia, por estar siempre conmigo en los buenos y los malos momentos.

A los profesores de la Universidad gracias a ustedes por dar orientaciones para hacer realidad este sueño.

A la Lcda. Yelizeth por su ayuda en los momentos que más la necesite, gracias por tanto cariño, ejemplo y enseñanza, que Dios la bendiga grandemente y la guíe en su luz divina.

Gracias por darme la oportunidad de compartir, su apoyo y favores fueron oportunos cuando más lo necesité dentro y fuera de esta casa de estudios.

www.bdigital.ula.ve

GRACIAS

Reconocimiento

ÍNDICE GENERAL

	pp.
RESUMEN.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	IX
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
Planteamiento del Problema.....	1
Objetivos de la Investigación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Justificación del estudio.....	9
Alcance del estudio.....	10
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	11
Bases Teóricas.....	15
Bases Legales.....	26
Operacionalización de Variables.....	29
CAPÍTULO III	
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	
Diseño de la Investigación.....	31
Tipo de Estudio.....	32
Población y Muestra	33
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	35
Análisis de los Resultados.....	39
Técnicas de Análisis de la información.....	40
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE RESULTADOS	
Aplicación del Instrumento a las Alcaldías del Estado Mérida.....	41
Aplicación del Instrumento a Especialistas.....	53
Propuesta.....	59
Ventajas y Desventajas de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida.....	62
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	64
	66

Reconocimiento

Recomendaciones.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	
 ANEXOS	
	70
A Guía de Información Documental.....	71
B Guía de Información Documental.....	72
C Entrevista Estructurada a las Alcaldías del Estado Mérida.....	73
D Entrevista Estructurada Especialistas.....	74
E Validación De Los Instrumentos Área De Contenido.....	75
F Validación De Los Instrumentos Área De Metodología.....	76
G Validación De Los Instrumentos Área De Lengua Y Redacción.....	

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

INTRODUCCIÓN

Los avances en la tecnología, Internet y la necesidad de mantener un flujo de información permanente en las instituciones públicas y privadas son elementos que impulsan la instauración y fortalecimiento de una estructura de comunicaciones que permita a las instituciones integrar los servicios de información y ofrecer a los usuarios una atención oportuna, confiable y ajustada a sus necesidades.

El volumen y la integración de información generada internamente para las operaciones, así como el soporte a dichas operaciones han orientado a las instituciones a implementar, mejorar e incrementar el uso de la sistematización de los procesos administrativos-financieros.

La presente investigación se realizó con el objeto de analizar la sistematización de los procesos administrativos-financieros en el marco de la simplificación y automatización los procesos de la Administración Pública Financiera; dicha investigación trata de dar respuestas que satisfaga las interrogantes que tiene el Sector Público Municipal en cuanto a la conveniencia de la implementación de un sistema integral que simplifique los trámites administrativos-financieros y que se traduzca en la efectiva adecuación de su contenido a la dinámica social del municipio ajustándose a los nuevos tiempos y realidades.

En décadas pasadas los sistemas de contabilidad estaban orientados a atender las necesidades de los órganos de control, prescindiendo de información pertinente, confiable y oportuna de los responsables de la gerencia financiera pública. Por tal razón, y para subsanar esta problemática se hizo un cambio sustancial en la concepción de la contabilidad pública y con tal propósito la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República vigente hasta el año 2001, atribuyó al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Finanzas, competencia para el establecimiento del subsistema de contabilidad como parte del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) lo que ha sido de suma importancia en el marco de la modernización de la Administración Financiera del Estado En los últimos años.

En este sentido, el Modulo de Contabilidad debe producir no solo los estados financieros necesarios para mostrar los resultados de la gestión presupuestaria y financiera y la situación patrimonial de las organizaciones públicas, requisito necesario para operar como sistema integrado de información, sino además todo lo relacionado con los procesos administrativos financieros.

Ahora bien, por lo antes señalado los entes públicos están obligados a cumplir y hacer cumplir las normas, por lo que se hace imperioso analizar la sistematización de los procesos administrativos-financieros en el marco de los procesos de modernización de las finanzas públicas, situación que debe tomarse en cuenta por el sector Público Municipal del Estado Mérida.

El trabajo presenta como estructura formal de investigación cinco (05) capítulos perfectamente delimitados:

Capítulo I se expone el Planteamiento del Problema, el cual se inicia enfocando globalmente el tema de la investigación, de las cuales se derivan los objetivos del estudio, Luego está la justificación en donde se señalan los beneficios de la investigación y la importancia de llevar a cabo el estudio, para finalizar con el alcance de la investigación y las limitaciones.

Capítulo II relativo al Marco Teórico: consta de antecedentes de la investigación, en donde se reflejan trabajos relacionados con el tema objeto de estudio, así como el basamento teórico. Luego el marco conceptual, Bases Legales en la que sustenta la investigación, y el sistema de variables, la operacionalización de las mismas y el tratamiento de la información.

Capítulo III referente al Marco Metodológico: está integrado por el diseño de la investigación, tipo de estudio, nivel de investigación, población y muestra; técnicas e instrumento de recolección de datos; análisis de los resultados validación, confiabilidad.

Capítulo IV concerniente al análisis e interpretación de los resultados, una vez recabada la información se procesa en consistencia con las variables, los objetivos y las interrogantes planteadas, dicho análisis se efectúa a través de cuadros. Se desarrolla la Propuesta planteada.

Capítulo V presenta las conclusiones que se derivan de analizar la sistematización de los procesos administrativos-financiero en el marco de los procesos de modernización de las finanzas públicas, situación que debe tomarse en cuenta por el sector Público Municipal del Estado Mérida.

Por último se presentan las referencias utilizadas y los anexos originados de la investigación

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.

Debido al surgimiento de las nuevas necesidades de información tanto el sector público como el privado se encuentran inmersos en una nueva corriente a nivel mundial, esta se mueve hacia la transformación, modernización y el mejoramiento de la gestión, es por tal razón que deben poseer un sistema administrativo-financiero que arroje oportunamente el análisis contable, el cual constituya un conjunto de elementos interrelacionados, que procede a almacenar los datos, procesarlos y convertirlos en datos útiles, para ser utilizada por los diferentes usuarios para el mejoramiento de la gestión.

En este contexto, uno de los propósitos fundamentales de la modernización de la gestión, es convertir a la administración pública en su misión presentadora de servicio a la sociedad, en una administración pública con la simplificación de los trámites administrativos y financieros con condiciones de transparencia, disciplina y control para alcanzar niveles óptimos de eficiencia, eficacia y efectividad.

La administración pública venezolana, durante muchos años, ha carecido de un sistema de administración-financiera eficiente y eficaz, a pesar de algunos esfuerzos hechos en el pasado para mejorar los existentes en áreas específicas como la presupuestaria, crédito público y contabilidad fiscal, pero con la característica de que siempre fueron limitados en cuanto a su cobertura y en su vinculación con otros

Reconocimiento

sistemas de información, lo que dificulta la evaluación oportuna de la gestión pública y simplificación de los trámites administrativos, en términos de los objetivos y metas a nivel de las instituciones y del sector público en su conjunto.

Paralelamente, la dinámica de la administración y de las finanzas públicas fue incrementando su complejidad, haciendo más difícil su gerencia. Como una solución acertada a esta situación, el Ejecutivo Nacional creó el Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFAE) a través del decreto No. 570 de Gaceta Oficial de Venezuela # 35.660 del Jueves 23 de Febrero de 1995, Luego, el programa se modifica y fortalece, según DECRETO 2.695, publicado en la G.O.Nº 36.572 del 02 de noviembre de 1998.

En sus inicios este Programa (PROMAFAE), cumplía con uno de sus objetivos centrales, el cual fue desarrollar e implementar un sistema de administración financiera moderno e integrado, que por disposición del mismo Decreto se denominó Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). En su desarrollo, el sistema debía abarcar a todos los niveles de la Administración Pública Nacional. Además de ser capaz de producir la información suficiente y confiable para que la utilización de los recursos materiales y financieros del Estado se haga en forma eficiente y eficaz.

El sistema, según lo plantean los parámetros establecidos en el protocolo del (SIGECOF), permitirá consolidar y generar información oportuna y confiable, para el conocimiento apropiado de la gestión administrativa y la situación financiera del sector público, necesaria para la toma de decisiones por parte de los funcionarios responsables y su análisis por parte de terceras personas interesadas.

El Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFAE), tiene como propósito el desarrollo e integración de los subsistemas de presupuesto, crédito público, tesorería, contabilidad, recursos humanos, bienes y compras. Abarca también el fortalecimiento de las funciones de planificación y racionalización del gasto público y de apoyo a los procesos de reforma y desarrollo institucional.

Para dar continuidad a la gestión pública y simplificación de los trámites administrativos, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que:

La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

En el año 1999 se crea la Ley de Simplificación de trámites Administrativos con el objeto de “racionalizar los trámites que realizan los particulares ante la Administración Pública, mejorando su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de mejorar las relaciones de ésta con los ciudadanos”

Para el año 2000 funcionarios del PROMAFE, efectuaron numerosas revisiones, ajustes y nuevos diseños de los procedimientos administrativos; se prepararon los manuales correspondientes y se desarrollaron las aplicaciones informáticas de la etapa de ejecución presupuestaria. Igualmente se diseñaron los procesos para liquidación de ingresos, la administración de recursos humanos y se diseñó un nuevo sistema contable, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República.

Paralelamente, se elaboraron los instrumentos legales vinculados con el sistema integrado, siendo los de mayor relevancia la ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, el Reglamento sobre la Organización del Control Interno y la Contabilidad Pública en la Administración Pública Nacional y el Reglamento de la ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

Durante el año 2000, se cumplió el período de pruebas en el área de administración y de presupuesto y a partir del primero de enero de 2001, entró en vigencia el sistema SIGECOF en todos los organismos del Poder Central según el artículo 172 de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOFSP)

El Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFE), inició las etapas de descentralización del SIGECOF, con el objeto de lograr el registro total de la información financiera producida en los diferentes niveles de la administración, así como también la reducción de costos-beneficios al unificar un sistema o programa estándar en el sector público con calidad de servicio, dando respuestas rápidas y oportunas al ciudadano en tiempo real, mejorando así la gestión Municipal.

Reconocimiento

En Venezuela, como en otros países del hemisferio y en países en vía de desarrollo, una característica muy común en la gestión gubernamental es la debilidad que se presentan en materia de información sobre la gestión financiera de los organismos públicos. En general, la misma está poco o nada automatizado a través del uso de sistema, lo que ha conducido a que no se disponga de información oportuna para la toma de decisiones. (SIGECOF, 1.999)

Los sistemas contables vigentes han atendido esencialmente los requerimientos de los órganos de control, desechando de la simplificación de trámites y de las necesidades de información pertinente, confiable y oportuna de los responsables de la gerencia financiera pública. Venezuela no ha escapado a esta problemática, evidenciándose la necesidad de promover un cambio en la concepción de los sistemas de administración, registro y producción de información sobre la gestión financiera de los organismos públicos.

En el contexto normativo anterior, el Ministerio de Finanzas, con el apoyo del Sistema SIGECOF, ha diseñado el sistema contable fundamentado en las normas generales y principios de contabilidad del sector público dictadas por la Contraloría General de la República, el cual tiene por propósito sistematizar, automatizar y simplificar las transacciones y trámites administrativos-financieros y presentar información confiable en un tiempo oportuno.

El sistema prevé el registro de las transacciones vinculadas con la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, con las operaciones de crédito público, movimiento de fondos de la Tesorería Nacional y demás operaciones financieras básicas que se realicen en el ámbito de la administración central, estadal y municipal.

La información oportuna y confiable es una de las principales herramientas necesarias para la toma de una acertada decisión. En el caso de la administración financiera municipal, se habla de implementar un sistema automatizado de información integrado, en donde circulen diferentes tipos de información, ya sea presupuestaria, administrativa y/o financiera.

Pero existe una debilidad no del sistema, sino de la normativa de aplicación, el reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFPS) solo prevé la aplicación del Sistema SIGECOF a nivel central y sus

entes descentralizados, dejando legalmente desprovisto sistema integral automatizado a los municipios creados por el estado.

Los modelos tradicionales de la administración pública condicionan el desarrollo y funcionamiento productivo de las instituciones. La ausencia de mecanismos y sistemas automatizados, limitan la modernización de los procesos administrativos y en consecuencia, la realidad que se conoce y se vive en las instituciones públicas, está caracterizada por la tardía asignación de recursos presupuestarios, el traslado de recursos a partidas presupuestarias no programadas, la asignación de recursos a partidas presupuestarias no causadas entre otros, encontrándose las alcaldías inmersas dentro de este sistema complejo, el cual se debe orientar y guiar hacia la concepción de nuevos modelos o paradigmas que permitan a su vez alcanzar altos niveles de productividad y eficiencia en la actividad financiera de las instituciones.

Ante este escenario se presenta la necesidad de adaptar y desarrollar modelos innovadores de administración financiera que controlen y faciliten los procesos. Este objetivo se logra cuando los sistemas y unidades que lo conforman actúan en forma absolutamente interrelacionada bajo la dirección de un único órgano coordinador que debe tener la suficiente competencia para reglamentar el funcionamiento de ésta, y cuando el conjunto de principios, normas y procedimientos que están vigentes en el sistema, son coherentes entre sí y permiten interrelacionar automáticamente sus actividades y la información que generan. (SIGECOF, 1999)

Ahora bien, las Alcaldías del Estado Mérida se encuentran experimentando en los últimos años, un sostenido crecimiento en la multiplicidad de sus funciones y la complejidad de operaciones que en ella se desarrollan a través de los diferentes departamentos que conforman su estructura organizativa, generan un elevado crecimiento financiero y por ende presupuestario que por su magnitud exigen por un lado, la revisión de rígidos y obsoletos procedimientos manuales y por el otro, mirar a la luz de la sistematización automatizada de los procesos administrativos a fin de darle celeridad a los mismos y una de las áreas que necesita implementar cambios radicales debido a dichas exigencias, es el área de contabilidad, ya que al carecer de un sistema automatizado definido de contabilidad para el registro y

control de la gestión financiera, lo que dificulta por consiguiente, el desarrollar una gestión pública, transparente y basada en resultados que cumpla con las disposiciones legales que hoy en día exige el Gobierno Central a través de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), y sus reglamentos, establecen y ratifican que para el año 2003, el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), lo cual por analogía es válido a su vez para los demás instituciones y entes municipales, parte, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFPS), en su artículo 187 establece que los órganos y entes integrantes de la organización administrativa del sector público nacional, deberán ajustar sus estructuras y procedimientos a las disposiciones de dicha Ley antes del 31 de diciembre de 2002, con la entrada en vigencia de estas leyes orgánicas y demás normativas relativas, que se aplican a todo el sector público, obligando a los entes a una inmediata revisión y actualización de toda la normativa interna, por cuanto aquellas disposiciones y toma de decisiones que colindan con la leyes orgánicas, son de inminente derogatoria.

Los Gobiernos Municipales enfrentan hoy una serie de exigencias por parte de la población en el sentido de promover acciones para contribuir al desarrollo y avance local; además, el Gobierno Nacional en cuanto a las labores de control y auditoría, que ejerce la Contraloría General de la República, como organismo fiscalizador del Estado como institución, es responsable de velar por el cumplimiento de la normativa establecida en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFPS) específicamente en lo que se refiere a la obligatoriedad de adoptar el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). A nivel municipal, se observa que el reglamento número 4 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFPS), abarca solo la administración central dejando desprotegido a la administración municipal respecto a cuál sistema debe emplear y le corresponde a las contralorías municipales la ardua tarea de verificar que los sistemas bien sea de forma manual o automatizados cumplan con la normativa legal vigente.

Así mismo, en el 2004 el Gobierno Nacional dictó el Decreto 3.390 sobre el uso prioritario del Software Libre en la Administración Pública Nacional, que

plantea el “Plan Nacional de Migración”, que servirá como pilar fundamental para que los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, diseñen y ejecuten sus respectivos planes de implantación progresiva del software libre desarrollado con estándares abiertos o “Planes Institucionales de Migración”, alcanzando de esta manera una Administración Pública Nacional con plataformas tecnológicas seguras, inter operables, escalables, fácilmente replicables, metodológicamente fundamentadas y técnicamente independientes, todo ello basado principalmente en la libertad de uso del conocimiento y la transferencia tecnológica. (Ministerio de Ciencia y Tecnología, marzo 2005)

Por lo anteriormente expuesto, el presente trabajo trata de analizar la importancia de un sistema integral en el proceso de modernización de las finanzas públicas en los municipios, cuyo objetivo es concebir la contabilidad como parte central del mismo, considerando los procesos y procedimientos administrativos-financieros viendo este sistema, como la herramienta que consolidará y generará información oportuna, confiable y útil, para el uso apropiado de la gestión administrativa y situación financiera de los Municipios.

Cabe destacar que el sistema de contabilidad de los organismos del sector público tiene objetivos específicos, previstos en el artículo 122 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), que determinan su condición de elemento integrador de los sistemas de administración financiera pública.

Con base a lo anteriormente señalado, la presente investigación plantea la necesidad de automatización de los procesos administrativo-financieros enfocada en: ¿Logrará un sistema integral la optimización de los procesos administrativos-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida?, ya que esta nueva plataforma se encuentra establecida en la norma jurídica pertinente para la ejecución de los lineamientos que guiarán los modelos de administración financiera del sector público. De esta problemática se derivan las siguientes interrogantes de investigación:

1. ¿Cuáles son los procesos del Sistema administrativo-financiero existentes actualmente en las Alcaldías del Estado Mérida?

2. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la normativa regulatoria de los sistemas en los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida?
3. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida?
4. ¿Se podrá proponer la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero para las Alcaldías del Estado Mérida?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero.

Objetivos Específicos

- 1) Describir los procesos del Sistema administrativo-financiero existentes actualmente en las Alcaldías del Estado Mérida.
- 2) Determinar el grado de cumplimiento de la normativa regulatoria de los sistemas en los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida
- 3) Establecer las ventajas y desventajas de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida.
- 4) Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero

Reconocimiento

Justificación de la Investigación

La presente investigación se centra en la necesidad permanente por parte de la administración pública desde el punto de vista técnico financiero, de la Administración Pública Municipal de contar con un Sistema de Contabilidad que contribuya a la gestión transparente tanto administrativa como financiera, procurando determinar al final de cada ejercicio fiscal, su situación patrimonial mediante la aplicación de Principios de Contabilidad del Sector Público; dichos resultados quedan evidenciados en los Estados Financieros, los cuales le permitirán al Municipio hacer proyecciones a corto, mediano y largo plazo, aplicando los fundamentos o principios básicos de la Administración Financiera del Sector público como son: Economía, Eficiencia y Eficacia.

Por cuanto al determinarse la aplicabilidad funcional de un sistema de información integral automatizado según la norma legal vigente para la sistematización de los procesos administrativos contables, respecto a la presentación de los estados financieros de los municipios, proporcionará a los entes un sistema legal provisto de información confiable, que les permita implementar las políticas y estrategias que conduzcan al correcto aprovechamiento y uso racional de los recursos y así contribuir al registro transparente de la gestión y la rendición de cuentas correspondientes, asegurando de este modo el derecho a la información veraz y oportuna en el momento que se solicite

A su vez este estudio permitirá obtener información descriptiva sobre las características de los procesos administrativos-financieros presentados por los municipios, con el objeto de incorporar los cambios necesarios de manera proactiva a fin de adecuar los procesos a los requerimientos exigidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y su reglamento.

Asimismo con el presente estudio se beneficia a los siguientes sectores:

A los Miembros del Concejo y la Contraloría Municipal, porque:

- Tendrán información financiera razonable, en cuanto a sus recursos y obligaciones de forma oportuna, base para la evaluación de la gestión.

Reconocimiento

- Permita el análisis de las proyecciones de ingresos y egresos municipales, para la aprobación del presupuesto de gasto.
- Ayudara al seguimiento y racionalización del gasto público, a su vez facilita el control y seguimiento a la gestión tributaria municipal, ya que tendrá vínculos con el registro y control tributario, cuentas corrientes y gestión de cobros.

A los Miembros de la Comunidad, porque se podrá demostrar el origen y uso de los fondos provenientes de la participación ciudadana y del Estado.

Alcance de la Investigación

La transcendencia de esta investigación radica en concienciar a las Alcaldías del Estado Mérida, sobre la importancia de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y su reglamento, así como cumplir también con el Decreto 3.390 sobre el uso prioritario del Software Libre en la Administración Pública Nacional, para contar con un sistema que contenga la normativa contable, una guía general de control interno, la descripción del sistema, el clasificador presupuestario, Catálogo de Cuentas, Manual de Aplicación y los anexos; alcanzando de esta manera una Administración Pública municipal con una plataforma tecnológica segura, metodológicamente fundamentada y técnicamente independiente de esta forma la labor de acuerdo con la perspectiva legal vigente permitirá la optimización de los procesos administrativos-financiero en tiempo real para que los usuarios tengan un servicio actualizado, eficiente y oportuno a los ciudadanos .

Las tecnologías de información y comunicación facilitan el manejo transparente de los recursos destinados por el Estado para sus Ciudadanos, lo que permite mayor participación de la comunidad en los asuntos públicos y promover un mejor nivel de confianza entre los gobernantes y su comunidad.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

A continuación se presenta el basamento de la investigación, que comprende específicamente antecedentes de la Investigación así como también las bases teóricas y legales.

La investigación tiene como antecedentes trabajos realizados en Venezuela en distintas instituciones Públicas, relacionado al sistema en un área general fundamentalmente en lo relativo a los procedimientos del proceso administrativo-Financiero.

No obstante, cabe destacar que se encontraron pocos trabajos referidos con la sistematización y su incidencia en los procedimientos y su proceso administrativo-financiero en las alcaldías.

Cordero, R. (2005), en su investigación denominado Importancia del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) En Los Procesos Administrativos-Financieros del Subsistema de Contabilidad en las Universidades Públicas Nacionales, está dirigido a hacer un análisis de la importancia del Sistema SIGECOF en lo atinente al subsistema de contabilidad en los procesos del sistema administrativo financiero en el marco de la modernización de las Finanzas Públicas y por ende en el sector universitario. Entre los objetivos específicos del mismo están: caracterizar los sistemas administrativos financieros existentes actualmente en las Universidades Públicas Nacionales, asimismo pretende evaluar los actuales procesos del Sistema Administrativo Financiero de las casas de estudios, como también proponer lineamientos a la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA) para la implementación del SIGECOF en los procesos administrativos, entre otros. En la

realización del estudio se utilizó el método estructural funcionalista y la investigación se ubicó en un estudio analítico apoyada en un diseño documental. Como instrumento de recolección de datos se empleó una matriz de análisis relacional que responde a las sinergias del evento criterio, la cual es aplicable a documentos y se diseñó en base al enunciado holopráxico de acuerdo a lo que el investigador deseaba saber del evento a estudiar, es decir la importancia del SIGECOF en las Universidades Públicas Nacionales.

Tovar Yáñez, A. (2006), en su Trabajo de Investigación denominado Lineamientos Estratégicos para La Gerencia del cambio en la Organización Logística de la Armada, en el cual planta como objetivo primordial de la misma elaborar lineamientos estratégicos que permitan gerencial los cambios que se producirán como consecuencia del impacto que la implementación de la tecnología informática sobre los procesos administrativos y financieros dentro de la estructura interna de la Institución. Realizó una investigación documental y se elaboraron las conclusiones que dieron respuesta al problema planteado y objetivos de la investigación, de allí que se elaboraron las conclusiones y recomendaciones pertinentes al caso en estudio.

De igual manera, Romero Carlos (2006), presentó una investigación titulada “Evaluación del cumplimiento del sistema de contabilidad pública, de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria, aplicada para CVG Ferrominera Orinoco c. a.” su trabajo se basó en la Evaluación del Cumplimiento del Sistema de Contabilidad Pública establecido por las normativas legales y reglamentarias aplicadas para CVG Ferrominera Orinoco C. A., utilizó una metodología de tipo documental, de campo y de nivel descriptivo en la cual se emplearon técnicas de recolección de información fundamentadas en la documentación, la observación directa y entrevistas no estructuradas que le permitieron aplicar un análisis cualitativo para concluir: después de haber examinado el Sistema Contable aplicado por la empresa y descrito los principios del Sistema de Contabilidad Pública, que la empresa CVG Ferrominera Orinoco C. A., se concluyó que no está aplicando el Sistema de Contabilidad Pública establecido por el Estado, a pesar de que dicho sistema se encuentra normado en la ley, aún no se han dado las condiciones para ser extendido a los Entes Descentralizados con Fines Empresariales pertenecientes al Estado; como es el caso de Ferrominera.

Reconocimiento

Zambrano, R. (2007) presentó una investigación denominada “Lineamientos para la Ejecución de las Operaciones Presupuestarias y Financieras dentro de los Procesos Administrativos en la Dirección de Administración de la Gobernación del Estado Portuguesa.” Su objetivo general fue “Diseñar nuevos Lineamientos para la Ejecución de las Operaciones Presupuestarias y Financieras dentro de los Procesos Administrativos en la Dirección de Administración de la Gobernación del Estado Portuguesa., y objetivos específicos: Diagnosticar la situación actual en cuanto a la Disponibilidad Financiera en la Dirección de Administración Financiera de la Gobernación del Estado Portuguesa., Identificar la necesidad de Diseñar nuevos lineamientos para la ejecución de operaciones de presupuesto y finanzas en la Dirección de Administración Financiera de la Gobernación del Estado Portuguesa., Determinar la factibilidad técnica, económica y operativa en la implementación de Diseñar nuevos lineamientos para la ejecución de operaciones de presupuesto y finanzas en la Dirección de Administración Financiera de la Gobernación del Estado Portuguesa., y Diseñar nuevos lineamientos para la ejecución de operaciones de presupuesto y finanzas en la Dirección de Administración Financiera de la Gobernación del Estado Portuguesa. Sus conclusiones principales: 1-Desconocimiento claro y preciso por parte del personal subalterno de la Dirección de Administración de los métodos, objetivos y valores de la organización. 2-Carencia de un Manual de Normas y Procedimientos Organizacionales. 3-Desconocimiento por parte del personal de la Dirección de Administración de las Funciones definidas para el departamento. 4-Falta de comunicación clara y abierta entre las diferentes dependencias e instituciones bancarias que tienen participación en forma directa con la ejecución de los procesos administrativos. 5-Carencia de procedimientos para la identificación de la satisfacción de los usuarios del servicio. 6-Fortaleza en el control contable en cuanto a la integridad, validez, exactitud y mantenimiento de la información en la Dirección de Administración. 7-Debilidades significativas en el control administrativo en cuanto a la definición y descripción de deberes relacionados con las funciones del personal adscrito a la Dirección de Administración de la Gobernación. De acuerdo a los resultados obtenidos y a las conclusiones expuestas, se recomienda a los niveles directivos de la Dirección de

Administración de la Gobernación del Estado Portuguesa, lo siguiente: 1-Dar a conocer, en forma clara y precisa las metas, objetivos y valores de la organización. 2-Diseñar un manual de Normas y Procedimientos Organizacionales para la empresa. 3- Propiciar estrategias y actividades que conduzcan a mejorar la comunicación entre las diferentes dependencias e instituciones bancarias. 4-Diseñar procedimientos para evaluar la satisfacción de los usuarios del servicio.

Barrios S. (2008) en su Trabajo Modelo de Gestión Contable-Financiero para la Alcaldía del Municipio Barinas bajo los lineamientos previstos por el SIGECOF, Analizó los procedimientos municipales de la Alcaldía de Barinas en el período 2005-2006, para identificar los requerimientos de información de sus actores, y así proponer un nuevo sistema municipal, con apoyo tecnológico. La investigación fue de tipo descriptiva, con un diseño no experimental, transversal y de campo. Como resultado, se encontró que: sistema de información fragmentado y disperso, exceso de trabajo, equipo insuficiente, tecnología obsoleta, procedimientos manuales y lentos, procesos modificados por la administración de turno, se improvisan algunos pasos, información tardía o inexistente. Se propuso como estrategias: mejorar la dotación de equipos, la automatización de los procedimientos y la implantación de una red de información, y cambiar los procedimientos de operación para hacerlos menos burocráticos. El cambio de los procesos implicó además: la generación de reglas y normativas, la redefinición de las funciones entre el personal y redistribución de las responsabilidades, la generación de manuales de normas y procedimientos que orienten al funcionario que participa en la ejecución de un proceso. Se planteó considerar la adopción del Sistema SIGECOF o usarlo como referencia para el diseño de un nuevo sistema de información financiero de la Alcaldía de Barinas.

Al relacionar todos estos planteamientos con la presente investigación se deduce la gran necesidad o la conveniencia para las Alcaldías del Estado Mérida de implementar un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero, tanto desde el punto de vista legal, como

de la gestión pública, que sea eficiente enmarcado en las leyes que rige la materia, que permita salvaguardar el patrimonio público municipal y que sirva de base para constar la responsabilidad de los administradores.

Bases Teóricas

La elaboración de toda investigación lleva consigo la conceptualización dada por autores en sus publicaciones más recientes con la finalidad de darle el máximo apoyo teórico posible a la misma, para lograr así el engranaje perfecto de las variables, dimensiones e indicadores y a su vez sea de fácil entendimiento el tema planteado, en este sentido se define a continuación:

Teoría de Sistemas.

En el mundo de los negocios, la palabra sistemas generalmente se refiere a todos aquellos elementos y sus relaciones, los cuales soportan y ayudan a la toma de decisiones óptimas en las empresas.

Una empresa es considerada como un sistema que recibe y genera información, la cual será procesada o utilizada por alguna persona o entidad para el logro de sus objetivos, todas las empresas tienen funciones típicas que desarrollan en mayor o menor grado.

Los sistemas que soportan las decisiones de negocios, deben poseer ciertas características a fin de garantizar que las decisiones a ser tomadas por los gerentes tengan el menor margen de error. Ello destaca la importancia de que la empresa cuente con sistemas que garanticen la integridad de la información.

Según Catacora (1999) un sistema se define como: “Un conjunto de elementos, entidades o componentes que se caracterizan por ciertos atributos identificados que tienen relación entre sí, y que funcionan para lograr un objetivo común” (p.25)

Definición de sistemas.

En todo conjunto de acciones, o en toda disposición de seres o casos en las que es posible percibir un ordenamiento lógico a través de su estructura o de su actuación, y en las que cada componente coadyuve según un plan a fin común podemos decir que existe una sistemática, o que constituyen un sistema.

Navarro (1988) define sistema de la siguiente manera: “es un conjunto organizado formado un todo, en el cada una de sus partes está conjuntada a través de una ordenación lógica que encadena sus actos a un fin común” (p.17). Toda empresa está orientada hacia el logro de las metas y objetivos, donde se combinan cada uno de sus componentes como: Recurso humano, económico y materiales, los cuales operan de manera secuencial y organizada que toma como base la adaptación a los cambios y requerimientos de orden exterior e interior.

Importancia de los sistemas.

James A. (1995) indica que: la finalidad de un sistema es la razón de su existencia; por lo tanto para alcanzar sus objetivos, los sistemas interaccionan con su medio ambiente, el cual está formado por todos los objetos que se encuentran fuera de las fronteras de los sistemas. Los sistemas que interactúan con su medio ambiente se denominan sistemas abiertos, en contraste, aquellos que no interactúan con su medio ambiente se conocen como sistemas cerrados.

El elemento de control está relacionado con la naturaleza de los sistemas, sean cerrados o abiertos, de allí que los sistemas trabajan mejor si poseen un nivel de control aceptable.

El concepto de interacción con el medio ambiente, que es lo que caracteriza a los sistemas abiertos, es esencial para el control. Recibir y evaluar la retroalimentación, permite al sistema determinar que también está operando. En contraste, los sistemas cerrados sostienen su nivel de operación simple y cuando posean información de control adecuado y no necesiten nada de su medio ambiente. Sin embargo, esta condición no puede sostenerse por mucho tiempo puesto que no existen realmente sistemas cerrados aun cuando es importante debido a que ilustra un objetivo en el diseño de sistema.

Los componentes que forman unos sistemas pueden ser a su vez sistemas más pequeños, es decir, pueden estar formados por subsistemas con niveles que interactúan entre sí (Pp. 21-22)

Características de los sistemas.

- La característica inicial de un sistema está compuesta por partes que ejercen interacción, cada una de las cuales revisten intereses propios; sin esas interacciones, el estudio de sistemas sería relativamente poco interesante, pues son ellos los que enriquecen mucho el comportamiento de un sistema y hacen de su análisis una tarea muy compleja.
 - Los componentes de un sistema están integrados por sub-partes y estas a su vez, están ligadas mediante diversas interfaces.
 - La descripción completa del comportamiento del sistema exige la descripción del comportamiento de cada componente, así como las interrelaciones de esos componentes.
 - Los límites de un sistema son necesariamente arbitrarios, o sea, cualquier rama de la jerarquía de un sistema puede ser considerada como un sistema en sí mismo.
- (Kendall y Kendall, 1997, PP. 27-28)

Definición de sistema administrativo.

Conforme las empresas adoptaron nuevos sistemas, surge la necesidad de racionalizar los esfuerzos, costo y recursos determinados a evaluar aquellos elementos que van incidir en las actividades principales de las organizaciones para unificar los criterios referentes o cómo van a ser los procesos de recopilación, planeación, ejecución, registros y finalmente, analizar la información procesadas; todo con el fin de encaminar las labores de la organización a la búsqueda de un fin común.

Al respecto Terry (1986), establece la siguiente definición:

“Es una serie de procedimientos integrados, diseñados para cumplir una actividad principal con el propósito de reunir, planificar, registrar, procesar y proporcionar la información que sea originada por las distintas

transacciones que faciliten la ejecución de las tareas, operaciones de dichas Organizaciones" (p.50).

Objetivos de los sistemas administrativos.

Proporcionar datos que faciliten la ejecución de tareas, operaciones y funciones de una organización, esta información que es requerida por la gerencia es sólo una parte de todo el elector que el sistema puede suministrar por lo tanto los sistemas administrativos deben de proporcionar informes para todos los niveles a personas autorizadas dentro y alrededor de la organización. (Ibíd. P. 37).

Procesos Administrativos

Desde finales del siglo XIX, se acostumbra definir la administración en término de cuatro funciones específicas de los gerentes: Planificación, Organización, Dirección y Control.

Así, Stoner y otros (1996), acotan que "la administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organizacionales, con el propósito de alcanzar las metas establecidas para la organización" (p. 11).

Procedimientos Administrativos

Munich G. Y Martínez G. (1979) Consideran que los procedimientos administrativos: "Permiten establecer la secuencia para efectuar las actividades rutinarias y específicas". (p. 99)

Desde otra perspectiva Terry & Franklin (1993) definen que los procedimientos administrativos son: "Una serie de tareas relacionadas que forman la secuencia establecida en ejecutar el trabajo que va a desempeñar" (p.32)

Propuesta de sistema

“Es una destilación de todo lo que el analista de sistema ha aprendido a cerca del negocio y lo que se necesita para mejorar su desempeño”. (Kendall y Kendall, 1997, P.415).

En la ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se establece que el Sistema de Contabilidad Pública, comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permiten valorar, procesar y exponer los hechos económicos financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de la República o de sus entes descentralizados.

En Las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público se definen como Normas Generales de Contabilidad del sector público los supuestos fundamentales, conceptos básicos o postulados que tienen por propósito que la contabilidad de los organismos y entidades a que se refieren los numerales 1 al 6 del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, logre el objetivo de producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, veraz, útil y oportuna sobre las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, todo ello con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en relación con dicha entidad económica.

Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Se entiende como Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas, el conjunto de leyes, normas y procedimientos destinados a la obtención, asignación, uso, registro y evaluación de los recursos financieros del Estado y tiene como propósito la eficiencia de la gestión de los mismos para satisfacer las necesidades colectivas.

Partiendo de esta conceptualización se dice que El Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas, ha sido concebido para diseñar,

desarrollar e implantar un sistema de administración administrativo-financiera para todas las dependencias públicas, contempla los siguientes Sub-Sistemas: Subsistema de Presupuesto, Sub-Sistema de Tesorería, Sub-Sistema de Contabilidad y de Crédito Público.

Ahora bien, el diseño está orientado a lograr la integración de los subsistemas que conforman el sistema de administración financiera, apoyándose en el principio de la centralización normativa y la desconcentración operativa, el cual exige una clara delimitación de funciones entre los organismos y órganos rectores que interactúan con el sistema.

Iniciando de este principio, se aplica una estrategia de desarrollo modular de los sistemas en la que se distingue un nivel central y un nivel operativo. El sistema a nivel central está compuesto por varios módulos que son utilizados por los órganos rectores del sistema y definidos con base en las atribuciones establecidas por la Ley. En esta categoría clasifican la Oficina Nacional de presupuesto (ONAPRE), la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), la oficina Nacional del tesoro (ONT) la Oficina de Contabilidad (ONAC), ejerciendo, cada una de ellas, las funciones de su competencia.

El SIGECOF central genera información de tipo gerencial, la cual es resultado del proceso de integración de las transacciones realizadas por las unidades ejecutores del presupuesto de gastos e ingresos. También genera información de tipo operativo, para realizar las funciones que a los órganos rectores correspondan.

El SIGECOF local es utilizado por las unidades ejecutoras de gastos y liquidación de ingresos. Este sistema vincula automáticamente la gestión con el registro de las transacciones y constituye una herramienta de trabajo que permite a los organismos incrementar su productividad y descargarse de los procesos rutinarios de poco valor agregado. El Sistema a nivel local se basa en tecnología de flujo de trabajo, y presenta las siguientes características:

- Fortalece el trabajo en equipo.
- Demanda mayor claridad y simplicidad en las normas y procedimientos.
- Permite detectar con mayor facilidad los cuellos de botella.

- Facilita la tarea de distribución de las cargas de trabajo.
- Garantiza el cumplimiento de las normas y procedimientos al estar inmersas en el mismo proceso.
- Simplifica las modificaciones en las normas y procedimientos.
- Es necesario acotar, que el SIGECOF lo conforman cuatro Sub. Sistemas a saber: Sub-Sistema de Presupuesto, Sub-Sistema de Contabilidad, el Sub-Sistema de Tesorería y de Crédito Público.

Contabilidad Gubernamental.

Velásquez (1999), define a la contabilidad gubernamental como:

El conjunto de procedimientos técnicos y de disposiciones legales que se emplean en el marco de la Hacienda Pública, para verificar el análisis y registro de las transacciones llevadas a cabo en el gobierno, durante un lapso denominado Ejercicio Fiscal, con la finalidad de proporcionar informes financieros destinados a su interpretación y a facilitar el control fiscal. (p. 22).

Entre las funciones de la contabilidad gubernamental, según su carácter económico-funcional está el producir datos importantes para que el gobierno cuente con información esencial que facilite el análisis de los efectos de las actividades públicas en el resto de la economía y constituya la base fundamental para adoptar decisiones de política fiscal, económica, financiera y hasta social.

Por medio del registro sistemático de las transacciones administrativas y financieras tiene la función de establecer vínculos apropiados entre la ejecución de planes y la del presupuesto anual de ingresos y gastos.

Asimismo, administrar datos de distinto tipo en caso de que convenga contar con información sobre los costos unitarios, la productividad o relaciones costo – beneficio de manera de buscar la combinación de los factores productivos con más ventajas, el propósito es suministrar bienes y servicios al costo más bajo y lograr resultados finales satisfactorios.

De igual manera, la contabilidad gubernamental debe producir datos financieros sobre el sector público para su integración en la contabilidad social o económica nacional y demostrar la incidencia de los fenómenos reales e históricos

por medio de las cuentas de las unidades económicas, a efectos de posibilitar la toma de decisiones macroeconómicas, y suministrar información que facilite el análisis de las transacciones del gobierno, agrupándolas mediante una serie de clasificaciones significativas que se hacen tanto de los ingresos como de los gastos en su carácter económico financiero, programático, sectorial, institucional y por concepto del gasto público.

Ahora bien, según su carácter netamente contable, tiene la función de establecer los métodos de registro y evaluación de las operaciones contables para determinar principalmente los recursos con que cuenta “El Tesoro Público”, el monto de sus obligaciones mediatas e inmediatas, el superávit acumulado del ejercicio fiscal, el monto de los ingresos fiscales y como se han invertido en cumplimiento de los planes del gobierno.

Igualmente, elaborar los balances de prueba los balances consolidados de la nación y los anexos que analicen cualquier situación que deban incluirse en la Memoria Anual o Informe Financiero del sector público; consolidar el inventario permanente de todos los activos del estado conforme con las técnicas de costos aconsejables en cada caso e informar al Ministerio de Finanzas sobre la Ejecución Presupuestaria. (Velásquez, op.cit).

La contabilidad gubernamental es un elemento esencial para la función de administración que debe cumplir el gobierno, su ámbito de aplicación corresponde a cada una de las entidades y obligaciones del sector público Fisco Nacional, las Entidades, Municipios, Institutos Autónomos y Empresas del Estado.

Asimismo, atiende las necesidades contables administrativas de los funcionarios encargados de la gestión administrativa y de control de las operaciones del gobierno. Incluye el Presupuesto de Ingresos y Gastos, activos, pasivos y patrimonio de los organismos públicos.

La contabilidad gubernamental es muy compleja debido a que no hay una estructura contable única que satisfaga bien todas las funciones del gobierno, la cual abarca muchos sectores de actividad teniendo una estructura económica diversificada de producción de bienes y servicios, mantener la estabilidad financiera del país, fomentar la industria y el comercio, estimular las actividades privadas de importación nacional, acelerar el desarrollo de la economía y el

bienestar social, y está sujeta a una intervención por una autoridad independiente (Asamblea Nacional, Órganos de Control del Estado).

Los sistemas y procedimientos contables, tienen que ajustarse a las disposiciones constitucionales y demás leyes orgánicas y especiales, así como en sus reglamentos que conforman nuestro Código Jurídico vigente.

Por tal razón, la contabilidad gubernamental tiene diversos criterios metodológicos para dar por causado el crédito presupuestario de gastos y cumplida la estimación de ingresos; estos criterios son: el sistema presupuesto de caja, el sistema jurídico o de competencia y el sistema mixto.

Ejecutivo Municipal

La Alcaldía forma parte de lo que se conoce como Organización del Poder Municipal, siendo esto así viene a ser uno de los Organismos de Gobierno y administración de esta rama del poder público. La Alcaldía se expresa a través del despacho del Alcalde por conformidad a los artículos 75, 84 y 85 de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal, Gaceta Oficial N° 6.015 del 28 de diciembre de 2010. Igualmente este órgano de poder público tiene rango constitucional en conformidad con lo previsto en el capítulo IV, título IV de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial N° 36.860, al momento de la definición concerniente del poder público por mandato de la Ley Suprema, artículo 174 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Como órgano del Poder Público y atendiendo al principio de la distribución orgánica de funciones previstas en los artículos 136, 137 y 138 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ella tiene funciones y atribuciones específicas perfectamente diferenciadas no solamente de las ramas estadales y nacionales de actividad pública, sino del otro organismo del poder local que se conoce como funciones o competencias, están previstas en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal.

Ley Orgánica de Poder Público Municipal

Artículo 75. El Poder Público Municipal se ejerce a través de cuatro funciones: la función ejecutiva, desarrollada por el alcalde o alcaldesa a

quién corresponde el gobierno y la administración;...

Artículo 84. En cada Municipio se elegirá un alcalde o alcaldesa por votación universal, directa y secreta, con sujeción a lo dispuesto en la legislación electoral. El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad civil y política en la jurisdicción municipal, jefe del ejecutivo del Municipio, primera autoridad de la policía municipal y representante legal de la entidad municipal. Tendrá carácter de funcionario público.

Artículo 85. El alcalde o alcaldesa deberá ser venezolano o venezolana, mayor de veinticinco años de edad, de estado seglar y haber residido, al menos durante tres años, en el Municipio por el cual se postula.

En el caso de ser venezolano o venezolana por naturalización, deben tener domicilio con residencia ininterrumpida en el país no menos de quince años, de los cuales los tres últimos años previos a la elección, deben ser en el Municipio al cual se postule.

Los alcaldes o alcaldesas de los municipios fronterizos deberán ser venezolanos o venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 174. El gobierno y administración del Municipio corresponderán al Alcalde o Alcaldesa, quien será también la primera autoridad civil. Para ser Alcalde o Alcaldesa se requiere ser venezolano o venezolana, mayor de veinticinco años y de estado seglar. El Alcalde o Alcaldesa será elegido o elegida por un período de cuatro años por mayoría de las personas que votan, y podrá ser reelegido o reelegida, de inmediato y por una sola vez, para un período adicional.

Artículo 136. El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral.

Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado.

Artículo 137. La Constitución y la ley definirán las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen.

Artículo 138. Toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos

Funciones:

El Alcalde se encarga de:

Reconocimiento

- Dirigir el gobierno y Administración Municipal.
- Ejecutar, Dirigir e Inspeccionar los servicios y Obras Municipales.
- Dictar reglamentos, Decretos, Resoluciones y demás actos Administrativos de la Entidad.
- Suscribir los contratos que celebre la Entidad y disponer gastos y ordenar pagos, conforme a lo que establezcan las ordenanzas.
- Estimular la colaboración y solidaridad de los vecinos para la mejor convivencia de la comunidad.
- Presentar al consejo o Cabildo Municipal, en el mes siguiente a la finalización de cada año de su periodo legal, la memoria y cuenta de su gestión.
- Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas y demás instrumentos jurídicos.
- Ejercer las funciones de inspección y fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en leyes y ordenanzas.
- Conceder ayudas y otorgar becas, pensiones y jubilaciones de acuerdo con las leyes y ordenanzas.

El Control de la Gestión en las alcaldías.

El Control Interno, incluido el control de gestión, es aquel que forma parte de los sistemas financieros, presupuestarios, contables, administrativos y operativos llevados en cada dependencia o departamento de la institución y no un área independiente o especializada. En Venezuela, tiene su base legal en el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), los cuales establecen de manera general que su organización, reglamentación, perfeccionamiento y vigilancia es responsabilidad de las máximas autoridades jerárquicas. Queda sobre entendido que el Control Interno en alcaldías es responsabilidad absoluta de las administración municipal y será implantado sin menoscabo del control ejercido por la unidad de auditorias internas y contralorías municipales , quienes tendrá la responsabilidad de revisar y evaluar

los sistemas de Control Interno llevados por la administración municipal y proponer a las máximas autoridades jerárquicas las recomendaciones para su mejoramiento y optimización a objeto de incrementar la eficacia y efectividad de la gestión administrativa.

Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado. (PROMAFE)

El Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFE). En las finanzas públicas venezolanas desde hace algún tiempo se viene adelantando un proyecto de reforma orientado a modernizar y hacer más eficientes los procesos administrativos-financieros del sector público.

Dentro de esa iniciativa. PROMAFE, ha logrado materializar grandes avances. Entre los mismos se destaca la promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAF), que promueve la necesaria integración de los sistemas y procesos que la conforman con el fin de hacer más eficiente la gestión de los recursos públicos.

Bases Legales

En los últimos años la Contabilidad del Sector Público ha tenido avances significativos dentro de las ciencias sociales. En Venezuela, se han diseñado nuevos sistemas como el SIGECOF (Sistema Integral de Gestión y Control de las Finanzas Públicas) aplicable a los organismos del Poder Público Nacional, el Sistema de Contabilidad Fiscal para los Estados y Municipios (Publicaciones 20 y 21 de la Contraloría General de la República, clasificador presupuestario de la ONAPRE, para los entes descentralizados, entre otros.

En el 2004 el Gobierno nacional dicta el Decreto Presidencial 3.390 Publicado en la Gaceta Oficial N° 38.095 de fecha 28/12/2004, el cual establece en sus Artículos 1° y 3° el uso obligatorio del software libre y la solicitud de autorización para adoptar otro tipo de software.

La Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software

Libre desarrollado con estándares abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos. A tales fines, todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional iniciarán los procesos de migración gradual y progresiva de éstos hacia el Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos.

En los casos que no se puedan desarrollar o adquirir aplicaciones en Software Libre bajo Estándares Abiertos, los órganos y entes de la Administración Pública Nacional deberán solicitar ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología autorización para adoptar otro tipo de soluciones bajo las normas y criterios establecidos por ese Ministerio

Las Normas Generales de Contabilidad de la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública, establece en sus Artículos 3º y 9º, los lineamientos a seguir para realizar los procesos contables:

La contabilidad del sector público se llevará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, y a los Principios de Contabilidad del Sector Público descritos en el Capítulo II de las presentes normas, los cuales se fundamentan en las normas básicas y principios de contabilidad de aceptación general, adaptados a la naturaleza de las actividades financieras y económicas que realizan los organismos y entidades sujetos al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República.

Toda transacción financiera dará lugar a un registro simultáneo, por partida doble, en el debe y en el haber, por valores iguales, afectando las cuentas que correspondan según la naturaleza de la operación. Por tanto, la contabilidad mantendrá la igualdad básica: Activo igual a Pasivo más Patrimonio.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en sus Artículos 141º y 143º la responsabilidad de la Administración Pública de prestar un servicio oportuno con celeridad y honestidad, así como también el derecho del ciudadano a estar informado:

La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer

las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad.

La Ley Orgánica de la Administración Pública establece en su Artículo 151° la Incorporación de nuevas tecnologías:

Los órganos y entes de la Administración Pública podrán incorporar tecnologías y emplear cualquier medio electrónico, informático, óptico o telemático para el cumplimiento de sus fines. Los documentos reproducidos por los citados medios gozarán de la misma validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por ley y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley de Simplificación de Trámites Administrativos establece Artículo 4° y 5°.- los lineamientos para racionalizar y optimizar los procesos administrativos:

La Simplificación de trámites administrativos tiene por la finalidad racionalizar y optimizar las tramitaciones que realizan las personas ante la Administración Pública a los fines de mejorar su eficacia, eficiencia, pertinencia, utilidad, para así lograr una mayor celeridad y funcionalidad en las mismas, reducir los gastos operativos, obtener ahorros presupuestarios, cubrir insuficiencias de carácter fiscal y mejorar las relaciones de la Administración Pública con las personas.

La simplificación de trámites administrativos se fundamenta en los principios de simplicidad, transparencia, celeridad, eficacia, rendición de cuentas, solidaridad, presunción de buena fe del interesado o interesada, responsabilidad en el ejercicio de la función pública, desconcentración en la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y su actuación debe estar dirigida al servicio de las personas.

Operacionalización de Variables

Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero.				
Variable	Sud-variable	Indicador	Sub-indicador	Instrumento
Alcaldías	Jurídica	Ley Orgánica del poder público municipal	Norma legal y sub-legal	Lista de cotejo Guía de Observación Documental Guía de entrevista estructurada Cuestionario
Sistema integral	Jurídica	Módulos	Procedimientos Administrativos financieros.	
			Teoría Contable.	
	Administrativa	Estructura de procesos y entes administrativos que interactúan en los Procedimientos administrativos-Financieros	Norma legal y sub-legal	
			Rectoría del Sistema	
			Tesorería de LOAFPS.	
			Contraloría General de la República	
	Financiera	Principios de Contabilidad del Sector Público.	Alcaldías del Estado Mérida	
			Entidad, Contable, Continuidad, Uniformidad, Registro, Periodo, Contable	
Optimización de los procesos del sistema administrativo-financiero en las alcaldías del Estado Mérida.	Financiera	Recursos.	Recursos Asignados Registro e Imputación presupuestaria.	
			Correlación de Ingresos Interrelación subsistemas de información presupuestaria, financiera y patrimonial.	
	Administrativa	Unidades Organizativas	Unidades administradoras	
		Sistemas y procedimientos Administrativos	Sistemas integrado de cuentas presupuestarias	
	Contable	Estados contables básicos del sistema	Estados financieros y respectiva Documentación de apoyo. Registro único de transacciones.	

Fuente: Datos propios

Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero				
Objetivo Específico	Variable	Sub- Variable	Indicadores	Instrumento
Describir los procesos del Sistema administrativo-financiero existentes actualmente en las Alcaldías del Estado Mérida.	Sistema Proceso administrativo-financiero	Características Ciclo del Proceso administrativo-financiero, elementos, principios	Documentos Fuentes Libros Estructura de procesos y entes administrativos que interactúan en los Procedimientos administrativos-Financieros	Observación Documental Guía de entrevista estructurada Observación Documental

Fuente: Datos propios

Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero.				
Objetivo Específico	Variable	Sub- Variable	Indicadores	Instrumento
Determinar el grado de cumplimiento de la normativa regulatoria de los sistemas en los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida	Normativa regulatoria Procesos administrativo-financiero	Políticas Criterios Registro de los procedimientos	Leyes, Reglamentos Resoluciones Publicaciones Documentación Manuales	Observación Documental

Fuente: Datos propios

Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero.				
Objetivo Específico	Variable	Sub- Variable	Indicadores	Instrumento
Establecer las ventajas y desventajas de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida.	ventajas y desventajas de la funcionalidad Sistema en las Alcaldías del Estado Mérida.	ventajas y desventajas Sistema	Sistema ,ingresos y gasto Estados financieros y Documentación de apoyo. Registro único de transacciones.	Observación Observación Documental Guía de Entrevista

Fuente: Datos propios

Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero.				
Objetivo Específico	Variable	Sub- Variable	Indicadores	Instrumento
Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida.	Adaptación de un Sistema como plataforma optimización de los procesos administrativos-financiero	Legal Financiera Administrativa	Normas legales y sub- legales Recursos. Estados financieros y respectiva Documentación de apoyo. Registro único de transacciones. Unidades Organizativas Sistemas integrado de cuentas contables administrativas y presupuestarias	Cuestionario Observación documental

Fuente: Datos propio

Reconocimiento

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Diseño de la Investigación

La investigación estuvo enmarcada en un estudio de campo, con apoyo documental. De campo, porque se estudiaron situaciones tomadas de la información de la sistematización de los procesos administrativos-financieros al momento de realizar sus registros.

Por una parte, las características de campo de este estudio se evidencian debido a que la información de interés es tomada de manera directa de la realidad. En tal sentido, se puede decir que: **“La investigación de campo se da cuando la estrategia que cumple el investigador se basa en métodos que permiten recoger los datos en forma directa de la realidad donde se presentan”**. (Ibidem, Pág. 57)

Así mismo, Sabino (1992) señala que: **“los diseños de campos son los que se refieren a los métodos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo correcto del investigador y su equipo”** (p.93)

En concordancia con lo antes expuesto, para obtener los datos necesarios que garanticen alcanzar los objetivos propuestos es necesario aplicar en las Alcaldías del estado Mérida, una serie de procedimientos sistemáticos que permitirán obtener datos de primera mano.

Por otra parte La investigación es de carácter documental porque la metodología que se emplea es la indagación organizada y sistemática de hechos y datos recabados por medio de material bibliográfico de diversa índole. Tal como lo define Rivas y Bellorín

(1997): “**La investigación documental constituye un procedimiento científico y sistemático de indagación, organización, interpretación y presentación de datos e información alrededor de un determinado tema, basado en una estrategia de análisis de documentos**” (Pág.58).

En este sentido, Sabino (1992) plantea: “**Los estudios documentales son aquellos realizados en base a datos secundarios, es decir obtenidos por otros y que llegan al investigador elaborados y procesados; Generalmente de documentos escritos, informes científicos que deben analizar, sistematizar o reinterpretar**” (p. 89).

En la realización de esta investigación fue indispensable la obtención de información de fuentes teóricas, igualmente es fundamental el estudio de normas, disposiciones y reglamentos legales que rigen el tema de estudio.

Dentro de la clasificación del material documental que empleo como fuentes escritas: libros, leyes, investigaciones que sirvieron para realizar el análisis que se expuso en la presente investigación.

Tipo de Estudio de la Investigación

De acuerdo a la investigación planteada y en función de sus objetivos se considera la misma como descriptivo, pues se busca mostrar algunas características fundamentales que ofrezcan una percepción general de cómo y cuáles son las particularidades más resaltantes del tema a estudiar. Al respecto, Rivas y Bellorín expresan: “**La investigación descriptiva trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones, sin interesarse mucho o (muy poco), en conocer el origen o causa de la situación. Fundamentalmente, está dirigida a dar una visión de cómo opera y cuáles son sus características**” (Pág. 54).

Es decir, la investigación de nivel descriptivo permite conocer la capacidad teórica y metodológica de su autor, pues una buena descripción de las características del tema en estudio sólo puede lograrse a través del dominio teórico, capaz de integrar datos que sean confiables y oportunos. Además, de servir como base bibliográfica para futuras investigaciones.

Reconocimiento

Población y Muestra

Población de la Investigación.

La población para Tamayo (2004:176) “Totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la fatalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que deben cuantificarse para un determinado estudio”, para ese mismo autor la muestra es “a partir de la población cuantificada para una investigación se determina la muestra cuando no es posible medir cada una de las entidades de población; esta refleja las características que definen la población”.

Chávez define a la población de una investigación como: “...el universo de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados. Está constituida por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos, unos de otros” (p.162).

Sin embargo, tomando en cuenta la población de objeto de estudio de la investigación es finita.

En el desarrollo de esta investigación la población estará representada:

Alcance: Veintitrés (23) Alcaldías del Estado Mérida

Muestra de la Investigación.

Se entiende por muestra como:

“...una porción representativa de la población, que permite generalizar sobre ésta los resultados de una investigación. Es la conformación de unidades, dentro de un subconjunto, que tiene por finalidad integrar las observaciones (sujetos, objetos, situaciones, instituciones u organizaciones o fenómenos) como parte de una población. Su propósito básico es extraer información que resulta imposible de estudiar en la población, porque ésta última incluye la totalidad” (Chávez, 1997, p. 164).

Hernández, Fernández y Baptista (2000), señalan que la muestra “es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p. 207)

En una investigación, la muestra está considerada como una proporción o un sub-conjunto de la población que se selecciona para la investigación, en función de obtener información confiable y representativa que le permita sacar conclusiones e inferencias relativas al resto de los elementos de la población.

Sin embargo, tomando en cuenta la población de objeto de estudio de la investigación es finita, se decide trabajar con una técnica estadística que permita determinar una muestra confiable e inferir el comportamiento de la población objeto de estudio, con mayor presión posible.

Para la determinación del tamaño de la muestra para poblaciones finitas, se emplea la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z_a^2 * p * q}$$

Dónde:

- n = tamaño de la muestra deseada
- N = Total de la población
- $Z_a^2 = 1.96^2$ (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada “probabilidad de ser aceptado” (en este caso 5% = 0.05)
- q = “probabilidad de ser aceptado” $1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$)
- e = precisión o error (en este caso deseamos un 1%).

El coeficiente de confiabilidad (Z) y el error de estimación (e) se determina de acuerdo a la tabla de valor, sustituyendo los valores en la formula se tiene:

N	23,00
P	0,50
Q	0,50
Z	1,96
E	0,10

$$23 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5$$

$$n = \frac{23 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{(0,1)^2 (23-1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

N	18,7133175
---	------------

En este sentido el muestreo utilizado para seleccionar la muestra fue el probabilístico sistemático

“Este método consiste en tomar los elementos poblacionales que formarán la muestra de k en k a partir de uno de ellos elegido aleatoriamente entre los que ocupan el lugar primero y el k-ésimo, ambos inclusive. Una aproximación del mismo puede conseguirse en el muestreo de ficheros sustituyendo el recuento de k en k, por la medida efectuada en una rejilla graduada que se lleva a lo largo de la población para seleccionarlos: por ejemplo, de decímetro en decímetro. Cuando el origen no es aleatorio, sino que se toman los elementos centrales de cada grupo de k consecutivos, el muestreo suele denominarse rígido o estrictamente sistemático y deja de ser probabilístico” (Gaibor Gualpa, 2001)

En el desarrollo de esta investigación la muestra estará representada:

Muestra: 19 Alcaldías del Estado Mérida.

Unidades de Muestreo: Sistemas Administrativos-Financieros

Instrumentos y Técnicas de Investigación

Técnica de Investigación

Reconocimiento

Un instrumento de recolección de datos “es cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (Reyes, 2005, s/p).

Es importante también establecer lo siguiente:

Según Arias (2006): “**Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información**” (p. 68)

Ahora bien, existen 2 tipos de datos existentes en toda investigación: datos primarios y datos secundarios. A continuación se definirán:

“**Datos primarios:** son aquellos que el investigador obtiene directamente de la realidad, recolectándolos con sus propios instrumentos. **Datos secundarios:** son registros escritos que proceden también de un contacto con la práctica, pero que ya han sido elegidos y procesados por otros investigadores.” (Reyes, 2005, s/p).

Estos datos primarios han de obtenerse mediante la aplicación de cuestionarios, que permitan una fácil obtención de información y una rápida tabulación, organización y análisis de los elementos informativos obtenidos y así como también se recolectara por medio de la observación.

Una de las técnicas utilizadas es la observación directa definida por Tamayo (2004:183), como “la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”.

Otra de las técnicas empleadas para la recolección de datos será la encuesta en el cual el encuestador pregunta y el encuestado responde mediante un instrumento ya sea de forma oral o escrita, según Arias (2006) la define como:

“Una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismo, o en relación con un tema en particular” (p.72)

Se aplicara una entrevista cara a cara, definida por Telmo (2004:45), como:

“aquella que le permite al investigador evaluar el diseño de la Propuesta, para conocer sus opiniones con relación a la misma, pero además se considerara la validación de los expertos”

Según Pardinas (2005, p. 115), refleja que la técnica consiste simplemente en plantear las preguntas tan rápidamente como el entrevistado sea capaz de comprender y de responder.

Por otra parte, Hurtado (2008, p. 154) opina que la técnica de entrevista es la información que se recoge solicitándola a otra persona. El investigador no puede tener la experiencia directa del evento; es otro quien la tiene, la información se obtiene dialogando.

Los datos secundarios han de obtenerse de los elementos informativos, investigaciones anteriores y proyectos ya ejecutados, para el análisis, crítico e interpretación de los datos.

La técnica empleada para la recolección de los datos secundarios es la Revisión Documental.

www.bdigital.ula.ve

Para Hurtado (2002, p. 427) es una técnica en la cual se recurre a la información escrita, ya sea bajo la forma de datos que pueden haber sido productos de mediciones hechas por otros, o como textos que en sí mismos constituyen los eventos de estudio.

De acuerdo a Jiménez y Carrera (2002, p. 37) la señalan como Observación documental refiriéndose a la utilización de los documentos para obtener datos y/o para analizarlos como objeto d estudio, pudiéndose decir, que existen dos tipos de documentos, aquellos que muestran los datos y los que en sí mismos son vistos como hechos.

Instrumento de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas y maneras de obtener la información deseada para la elaboración de la investigación, según Rena, (2008) "una técnica comprende los pasos para recaudar datos y el instrumento es la parte tangible, se emplea para medir o registrar algo como por ejemplo un cuestionario".

Para efectos de la presente investigación se utilizó la observación documental-directa, apoyada en los instrumentos: Lista de cotejo y Guía de Observación Documental y la modalidad del cuestionario cuya estructura quedan registradas las repuestas del encuestado y del entrevistado.

Guía de Observación

Según Ortiz (2004, p. 75) Es un instrumento de la técnica de observación; su estructura corresponde con la sistematicidad de los aspectos que se prevé registrar acerca del objeto. Este instrumento permite registrar los datos con un orden cronológico, práctico y concreto para derivar de ellos el análisis de una situación o problema determinado.

Para Rojas (2002, p. 61) una guía de observación es un conjunto de preguntas elaboradas con base en ciertos objetivos e hipótesis y formuladas correctamente a fin de orientar nuestra observación.

Guía de Observación Documental

En relación a la observación Méndez (1995), señala que ésta se hace "a través de **formularios** los cuales tienen aplicación a aquellos problemas que se pueden investigar por métodos de observación, análisis de **fuentes** documentales y demás **sistemas** de conocimiento".

Balestrini (2001, p. 152), plantea en relación al punto tratado que, el punto de partida del análisis de las fuentes documentales se realiza mediante: Una lectura general de los textos, se iniciará la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados que son de interés para esta investigación. Esta lectura inicial, será seguida de varias lecturas más detenidas y rigurosas de textos, a fin de captar sus planteamientos esenciales y aspectos lógicos de sus contenidos y propuestas, a propósito de extraer datos bibliográficos útiles para el estudio que se está realizando. La presentación de la técnica de presentación resumida de un texto, permitirá dar cuenta, de manera fiel y en síntesis, acerca de las ideas básicas que contienen las obras consultadas. Importa destacar, que la técnica de presentación resumida asume un importante papel, en la construcción de los contenidos teóricos de la investigación; así como en lo relativo a los resultados de otras investigaciones que se han realizado en relación al tema y los antecedentes del mismo.

Cuestionario

Según Arias (2006) lo define: "Es una modalidad de la encuesta que se realiza

de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas.” (p.74).

Además se aplicara este tipo de instrumento por facilidad de la población accesible, dicho instrumentos contiene 18 preguntas cerradas (si o no) a cerca del objeto de investigación.

Otros Instrumentos utilizados

Son los medios operacionales utilizados a objeto de realizar una recolección apropiada de la información, cuyo fin es alcanzar los resultados de la investigación

Registro de Datos y Archivos electrónicos:

Esto se realizó a través de una agenda de notas, lo que permitió reunir toda la información a manera de resumen, recolectando las referencias bibliográficas, según las unidades de análisis previamente indicadas en la matriz para estudiar la respectiva categoría.

Análisis de los Resultados

Una vez aplicados los instrumentos la recolección y almacenamiento de los datos, se procederá hacer un análisis interpretativo de cada una de las opiniones emitidas por los sujetos de estudio

Para analizar los resultados se tomó cada uno de los datos obtenidos, e interrogantes acerca de su significado y examinarlos mediante todos los métodos conocidos. De acuerdo al tipo de datos que se esté investigando se procedió al análisis, según las técnicas y procedimientos de análisis.

En lo referente a la información recolectada en la entrevista, se analizó ítems por ítems de cada una de las encuestas, debido a que son preguntas estructuradas de respuesta abierta las cuales fueron respondidas por los sujetos de estudio de manera espontáneas con sus propias palabras por lo tanto su opinión ha de ser profundamente analizada.

Técnicas de Análisis de la Información

Se refiere a la fase confirmatoria del proceso metodológico, utilizándose para el logro de los objetivos específicos del estudio descriptivo técnicas descriptivas de análisis en base a símbolos verbales (palabras) y símbolos matemáticos (propios de la contabilidad pública), utilizados en el estudio.

El análisis documental corresponde al criterio de fuente, en cuya modalidad se incluyen los diseños cuyas fuentes son documentos.

El investigador recopiló información documental y analizó el contenido en función del evento criterio (criterio de análisis) incluyendo el análisis de libros, escritos, material electrónico.

A tal efecto se usó como técnica de análisis el resumen analítico del material bibliográfico e información recabada sobre el SIGECOF y el Subsistema de Contabilidad.

De igual manera, se empleó el análisis crítico, el cual es una técnica constituida por el análisis de la información sobre el SIGECOF, señalando errores que en el citado Sistema de Gestión y Control Financiero, y las divergencias que existan en el mismo e importancia que tiene para el sector universitario su implantación sobre todo lo referido al sistema contable, que es lo que constituye la base del análisis crítico Hernández (2003)

CAPÍTULO IV

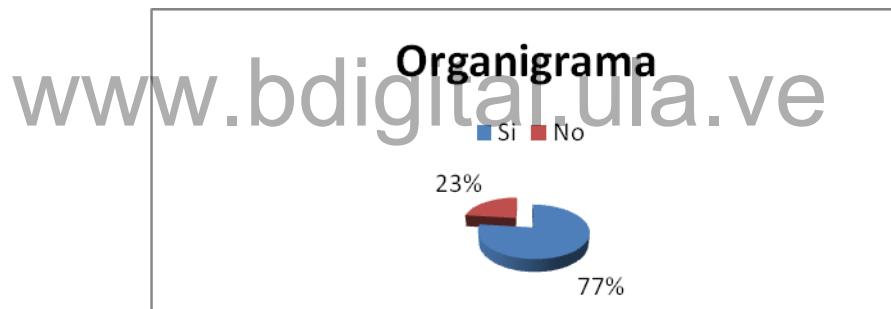
ANÁLISIS DE RESULTADOS

En esta sección del trabajo se ofrecen los resultados obtenidos al aplicar los instrumentos de recolección de información a los sujetos que integran la muestra y se presentan a continuación:

Aplicación del Instrumento (Encuesta) a las Alcaldías del Estado Merida.

El Instrumento de la Encuesta fue aplicado al Gerentes del departamento de Presupuesto o Administración de la Alcaldía.

Pregunta #1: ¿Cuenta su respectiva Alcaldía del Estado Mérida con un Organigrama?

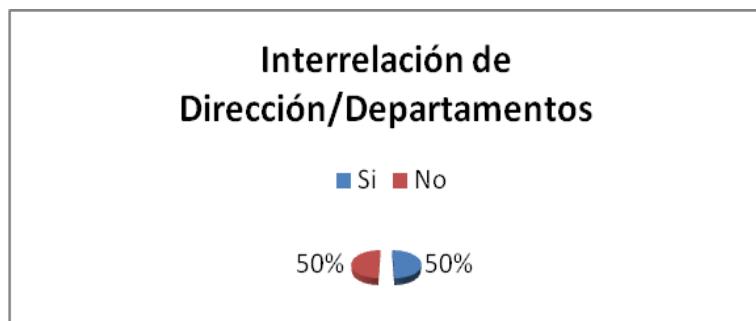


Fuente: Gráfico # 1. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida en el año 2011.

Analisis: El Veintitres porciento (23%) de los funcionarios encuestados expresan que las Alcaldías no poseen organigrama. Pero el setenta y siete porciento (77%) de los funcionarios encuestados expresan que las Alcaldías poseen Organigrama.

Reconocimiento

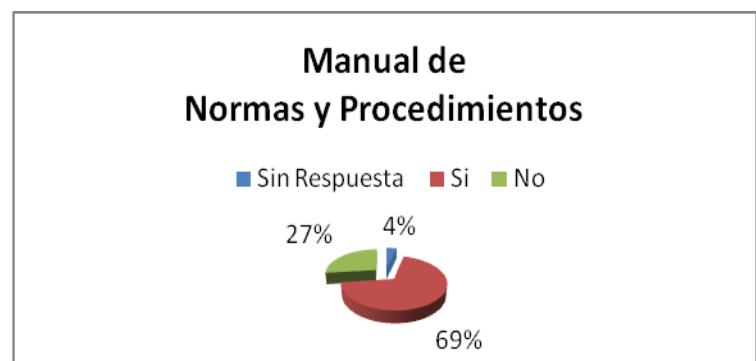
Pregunta #2: ¿En la estructura orgánica de su respectiva Alcaldía del Estado Mérida están interrelacionados las Direcciones/Departamentos (presupuestos, orden de pago, orden de compra y contabilidad)?



Fuente: Gráfico # 2. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Analisis: El cincuenta porciento (50%) de los funcionarios encuestados expresan que las Direcciones/Departamentos (presupuestos, orden de pago, orden de compra y contabilidad) están interrelacionados. Y el otro cincuenta porciento (50%) de los los funcionarios encuestados expresan que las Direcciones/Departamentos (presupuestos, orden de pago, orden de compra y contabilidad) no están interrelacionados.

Pregunta #3: ¿Posee su respectiva Alcaldía del Estado Mérida Manuales de Normas y procedimientos aprobado por la Máxima Autoridad?

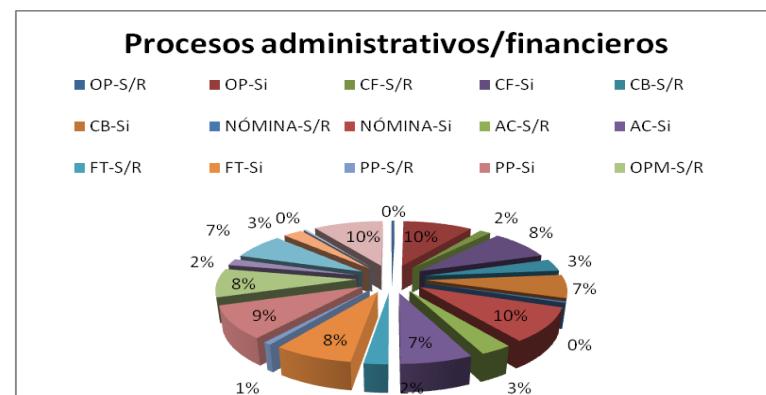


Fuente: Gráfico # 3. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El cuatro por ciento (4%) de los funcionarios encuestados no expresan ninguna opinión. El veintisiete por ciento (27%) de los funcionarios encuestados concuerdan que no se tiene Manual de Normas y procedimientos en las Alcaldías. Pero el sesenta y nueve por ciento (69%) de los funcionarios encuestados expresan que las Alcaldías poseen Manual de Normas y procedimientos.

Pregunta #4: ¿Seleccione los procesos administrativos-financieros que realiza su respectiva Alcaldía del Estado Mérida?

- a) Ordenación de Compra
- b) Contabilidad Fiscal
- c) Contabilidad de bienes Municipales
- d) Nómina
- e) Atención al ciudadano
- f) Fiscalizaciones tributarias
- g) Planificación y presupuesto
- h) Operativos médicos
- i) Avalúos masivos
- j) Ordenación de pago



Fuente: Gráfico # 4. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: Se puede observar que de las 19 Alcaldías analizadas no todas cuentan con los procesos administrativos-financieros, los más empleados son Nomina, Ordenes de pago, planificación y presupuestos, los demás son opcionales dentro de sus operaciones cotidianas.

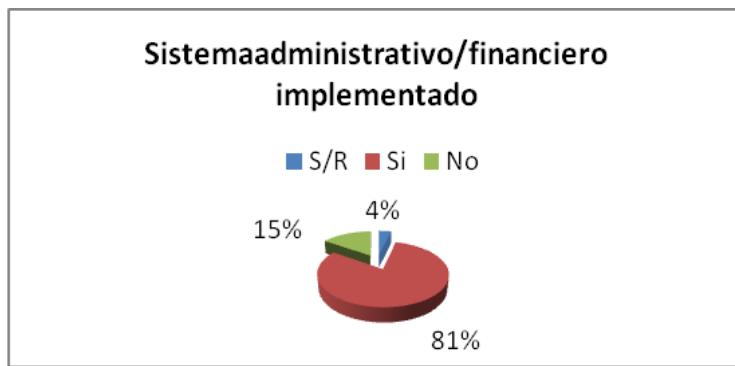
Pregunta #5: ¿Cuenta su respectiva Alcaldía del estado Mérida con un plan de control y seguimiento de los procesos generales?



Fuente: Gráfico # 5. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El cuatro porciento (4%) de los funcionarios encuestados no responden. El quince porciento (15%) expresa que si cuentan con plan de control y seguimiento de los procesos generales. Pero el ochenta y un por ciento (81%) de los funcionarios encuestados expresan que las Alcaldías no poseen plan de control y seguimiento de los procesos generales.

Pregunta #6: ¿Posee su respectiva Alcaldía del Estado Mérida un sistema automatizado administrativo-financiero implementado?

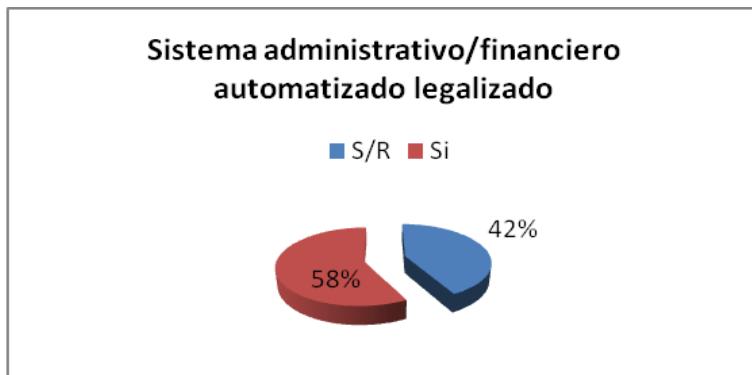


Fuente: Gráfico # 6. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El cuatro por ciento (4%) de los funcionarios no responden. El quince porciento (15%) expresa que si cuentan con un sistema automatizado administrativo-financiero implementado. Pero el ochenta y un por ciento (81%) de los funcionarios encuestados expresan que las Alcaldías no cuentan con un sistema automatizado administrativo-financiero implementado

www.bdigital.ula.ve

Pregunta #7: ¿Posee su respectiva Alcaldía un sistema administrativo-financiero automatizado debidamente legalizado?

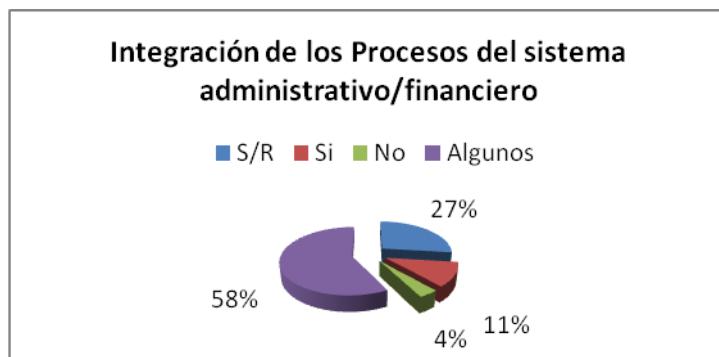


Fuente: Gráfico # 7. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Reconocimiento

Análisis: El cuarenta y dos por ciento (42%) de los funcionarios no responden. El cincuenta y ocho por ciento (58%) expresa que si cuentan con un sistema administrativo-financiero automatizado debidamente legalizado.

Pregunta #8: ¿Los procesos del sistema administrativo-financiero automatizado se encuentran integrados en su respectiva Alcaldía del Estado Mérida?



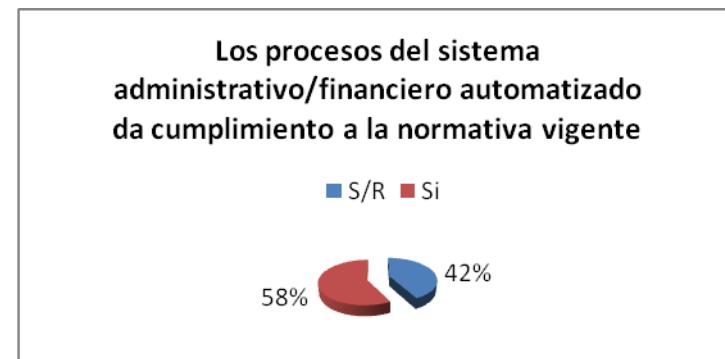
Fuente: Gráfico # 8. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

www.bdigital.ula.ve

Análisis: El veintisiete porciento (27%) de los funcionarios no responden. El once porciento (11%) expresa que los procesos del sistema administrativo-financiero automatizado se encuentran integrados. Pero el cuatro porciento (4%) de los funcionarios encuestados expresan que los procesos del sistema administrativo-financiero automatizado no se encuentran integrados. Y el cincuenta y ocho por ciento (58%) de los funcionarios encuestados expresan que solo algunos de los procesos del sistema administrativo-financiero automatizado se encuentran integrados.

Pregunta #9: ¿Los procesos y procedimientos del sistema administrativo-financiero automatizado de su respectiva Alcaldía del estado Mérida dan cumplimiento a la normativa vigente?

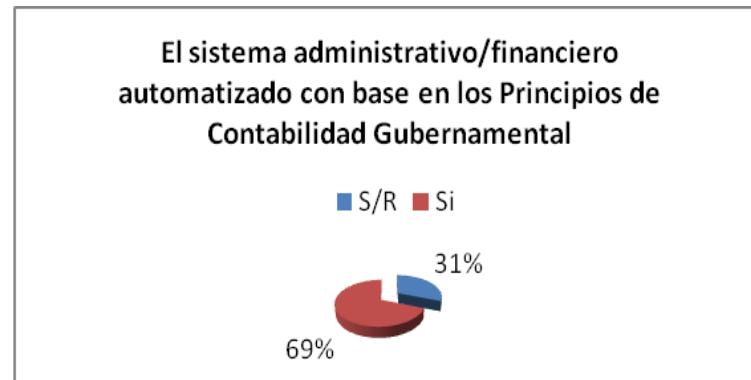
Reconocimiento



Fuente: Gráfico # 9. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Ánalisis: El cuarenta y dos por ciento (42%) de los funcionarios no responden. El cincuenta y ocho por ciento (58%) expresa que el sistema administrativo-financiero automatizado debidamente si cumple con la normativa vigente.

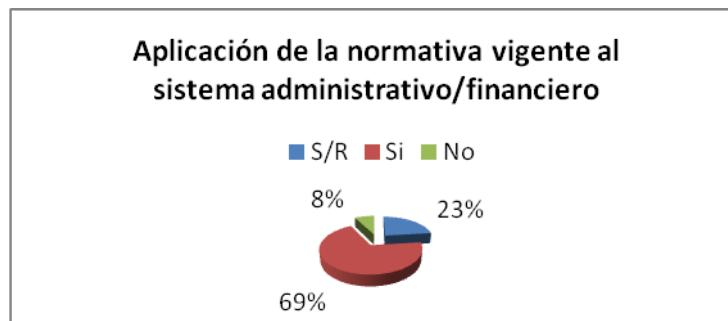
Pregunta #10: ¿El sistema administrativo-financiero automatizado que está en funcionamiento en su respectiva Alcaldía del estado Mérida tienen como base los Principios de Contabilidad Gubernamental?



Fuente: Gráfico # 10. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El treinta y un por ciento (31%) de los funcionarios no responden. El sesenta y nueve por ciento (69%) expresa que el sistema administrativo-financiero automatizado debidamente si cumple con los Principios de Contabilidad Gubernamental.

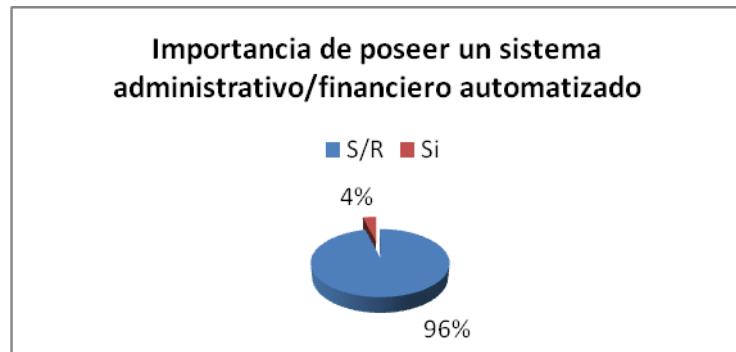
Pregunta #11: ¿Estima importante la aplicación de la normativa vigente a los procesos y procedimientos del sistema administrativo-financiero sistematizado de su respectiva Alcaldía del estado Mérida?



Fuente: Gráfico # 11. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El veintitres por ciento (23%) de los funcionarios no responden. El sesenta y nueve por ciento (69%) expresa que el que tiene gran la aplicación de la normativa vigente a los procesos y procedimientos del sistema administrativo-financiero sistematizado. Y el ocho por ciento (8%) considera que no es importante la aplicación de la normativa vigente a los procesos y procedimientos del sistema administrativo-financiero sistematizado.

Pregunta #12: ¿Considera importante que su respectiva Alcaldía del estado Mérida posea un sistema administrativo-financiero automatizado?



Fuente: Gráfico # 12. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Ánalisis: El cuatro por ciento (4%) de los funcionarios no responden. El noventa y seis por ciento (96%) expresa que si es importante poseer un sistema administrativo-financiero automatizado.

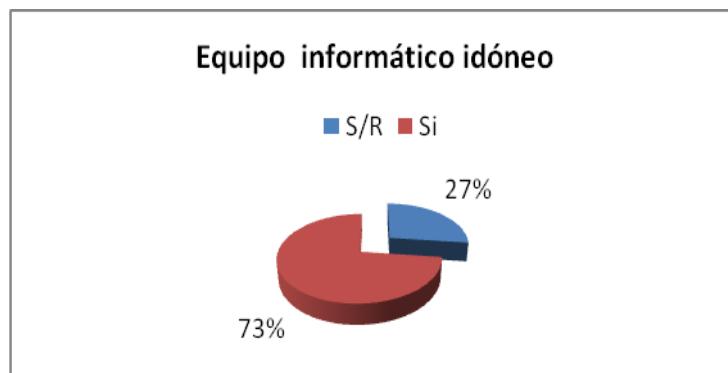
Pregunta #13: ¿Qué tipo de sistema administrativo/financiero tiene su respectiva Alcaldía del estado Mérida?



Fuente: Gráfico # 13. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Ánalisis: El cincuenta por ciento (50%) de las Alcaldías encuestadas realizan sus procedimientos de forma manual. El cuarenta y seis por ciento (46%) de las Alcaldías encuestadas realizan sus procedimientos de forma sistematizada. Y el cuatro por ciento (4%) de las Alcaldías encuestadas realizan sus procedimientos de forma mixta (manual/automatizada).

Pregunta #14: ¿Cuenta el personal de su respectiva Alcaldía del estado Mérida con un equipo idóneo informático como: computadoras, máquina de escribir u otros, para el desarrollo de los procesos?

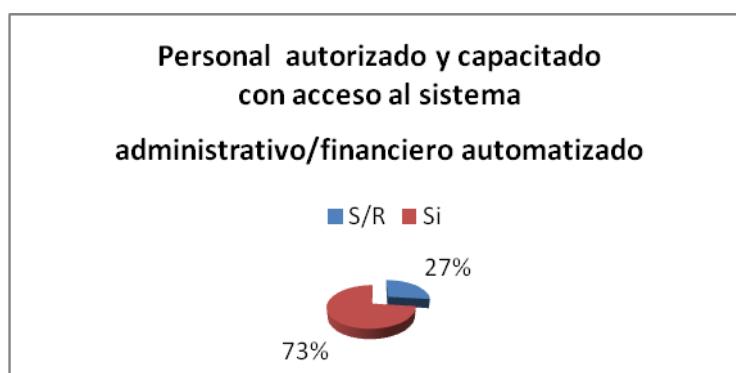


Fuente: Gráfico # 14. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Ánalisis: El veintisiete por ciento (27%) de los funcionarios no responden. El setenta y tres por ciento (73%) expresa el equipo es idóneo informático como: computadoras, máquina de escribir u otros, para el desarrollo de los procesos.

www.bdigital.ula.ve

Pregunta #15: ¿El sistema administrativo/financiero automatizado que actualmente posee su respectiva Alcaldía del estado Mérida permite, que sólo el personal autorizado y capacitado, tenga acceso y modificación de los datos e información contenida en el sistema?



Fuente: Gráfico #15. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El veintisiete por ciento (27%) de los funcionarios no responden. El setenta y tres por ciento (73%) expresa que solo el personal autorizado y capacitado tiene acceso al sistema administrativo/financiero automatizado.

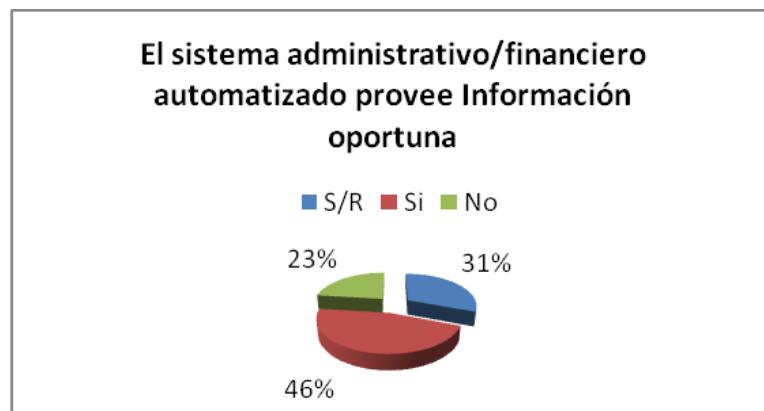
Pregunta #16: ¿El sistema administrativo/financiero automatizado que Actualmente posee su respectiva Alcaldía del estado Mérida cuenta con las fases contabilidad fiscal, ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, recursos humanos, bienes muebles e inmuebles?



Fuente: Gráfico #16. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El Treinta y un por ciento (31%) de los funcionarios no responden. El cincuenta y cuatro por ciento (54%) expresa que el sistema administrativo/financiero automatizado cuenta con las fases contabilidad fiscal, ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, recursos humanos, bienes muebles e inmuebles. El once (11%) dice que el sistema administrativo/financiero automatizado cuenta con algunas de las fases contabilidad fiscal, ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, recursos humanos, bienes muebles e inmuebles. El cuatro (4%) dice que el sistema administrativo/financiero automatizado no cuenta con las fases contabilidad fiscal, ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, recursos humanos, bienes muebles e inmuebles.

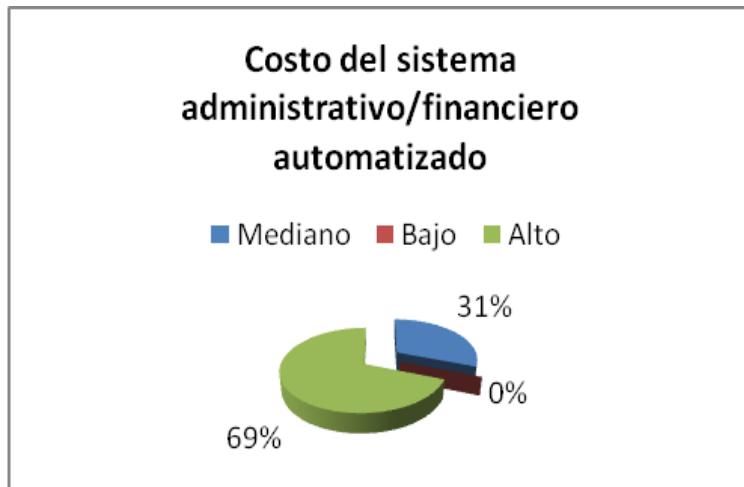
Pregunta #17: ¿El sistema administrativo/financiero automatizado que actualmente posee su respectiva Alcaldía del estado Mérida, provee información oportuna para elaborar, en tiempo previsto, el balance de comprobación y los estados financieros?



Fuente: Gráfico # 17. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El Treinta y un porciento (31%) de los funcionarios no responden. El cuarenta y seis porciento (46%) expresa el sistema administrativo/financiero automatizado que actualmente posee la Alcaldía del estado Mérida, si provee información oportuna. El veintitrés (23%) dice que el sistema administrativo/financiero automatizado que actualmente posee la Alcaldía del estado Mérida, no provee información oportuna.

Pregunta #18: ¿Cuál es el costo de mantenimiento del sistema administrativo/financiero automatizado que actualmente posee su respectiva Alcaldía del estado Mérida?



Fuente: Gráfico #18. El costo de mantenimiento del sistema administrativo/financiero automatizado que actualmente posee la Alcaldía del estado Mérida. Elaborado con Datos de las Alcaldías del Estado Mérida, en el año 2011.

Análisis: El treinta y un por ciento (31%) expresa que el costo de mantenimiento del sistema administrativo/financiero automatizado que actualmente posee las Alcaldías del estado Mérida genera un costo mediano. El sesenta y nueve (69%) dice que el costo de mantenimiento del sistema administrativo/financiero automatizado que actualmente posee la Alcaldías del estado Mérida, es alto.

Aplicación del Instrumento (Entrevista) a Especialistas

Es preciso acotar que en el proceso de la aplicación de las entrevistas a los Funcionarios en las instituciones no quisieron seguir un protocolo formal para las entrevistas.

1- Ministerio de Finanzas - Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFE) y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), realizada el siete (7) de mayo del 2.011.

En la oficina del Programa de modernización de la Administración financiera del estado (PROMAFE) del Ministerio de Finanzas, donde explican que desde el año 1.999

los especialistas encargados en la administración pública de los sistema administrativos/financieros automatizados como el SIGECOF, se han preparado para implementar un sistema integral de la información nacional, estadal y municipal, pero hasta el momento solo han abarcado el nivel nacional y no en todo su espectro, en el año 2011 en una entrevista con la una funcionaria de la oficina nacional de contabilidad pública, especifica que se estaba reformando el reglamento N° 4 para incluir los entes descentralizados dentro la aplicación del sistema nacional de información financiera que solo incluye el nivel nacional y sus entes descentralizados, pero en el futuro se incluirán a los estados y municipios, pero no existía un sistema que abarque a los municipios, ni control sobre los sistemas que proveen las empresas a las Alcaldías como unidades primarias del municipio.

En el Ministerio de Finanzas, la oficina del Programa de modernización de la administración financiera del estado (PROMAFE), crean unos sistemas adicionales que están integrados al SIGECOF.

- 1- Sistema de Gestión administrativas
- 2- Sistema de Gestión Financiera de los Recursos Humanos

www.bdigital.ula.ve

En la entrevista aplicada al especialista de PROMAFE, menciona que los estados y municipios que manifiesten su voluntad de acogerse al Sistema de Gestión Financiera de los Recursos Humanos, se les implementará.

Los funcionarios especialistas explican que de acuerdo al artículo 1 del decreto N° 3.390 en la G.O N° 38.095 de fecha 28/12/2.004 expresa que la Administración Pública Nacional prioritariamente empleará Software Libre con estándares abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos, de igual manera. En base a esta norma los expertos opinan que todos los organismos nacionales, estadales y municipales deben apegarse a esta norma.

El único sistema administrativos/financieros enmarcado en las normativas legales que conocen al momento de la entrevista es el SIGECOF, pero también especifican que no tienen conocimiento de que existen otros administrativos/financieros y menos municipales desarrollados por parte de particulares e instituciones todos basados en software libre.

Los sistemas administrativos/financieros municipales no se les realiza ninguna prueba de control para validar su calidad en base a las normas legales establecidas, debido

a que se desarrollan para cumplir requerimientos de la organización y no están validados por un ente público de control, porque no se encuentran normados en ninguna ley.

2- Contraloría General de la República (C.G.R), realizada el siete (7) de mayo del 2.011.

Así mismo, en información suministrada por la Contraloría General de la República (C.G.R) en el año 2.012, acota que de acuerdo al artículo 1 del decreto N° 3.390 en la G.O N° 38.095 de fecha 28/12/2.004 expresa que la Administración Pública Nacional prioritariamente empleará Software Libre con estándares abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos; de igual manera, el artículo 14 hace referencia a que los Ministerios quedan encargados de la ejecución del presente decreto, bajo la coordinación del Ministerio de Ciencias y Tecnología. La (C.G.R) especifica que dicha norma con poca claridad estipula que la aplicación es solo para la administración pública nacional. En relación a los sistemas administrativos/financieros automatizados, el ente rector es la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), en atención a lo previsto en el artículo 71 de la ley orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en los artículos 126 y 127 de la ley de administración financiera del sector público, la (C.G.R) precisa que la extinta Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC), crea mediante providencia NSCI-001-99 de fecha 27/12/1999 , publicada en G.O.R.B.V N° 36.879 de fecha 27/01/2000 en su artículo lo siguiente:

“se estable el Sistema de Contabilidad para los organismos del poder Nacional, que conforman el ente contable de la República, como persona jurídica sujeto del sistema.

Dicho sistema se implementara durante el ejercicio fiscal 2000, entrara en vigencia el 1° de enero del año 2.001 y se aplicara, a partir de esa fecha, para el registro de las transacciones que efectúen las dependencias de los organismos señalados en este artículo que administren, custodien o manejen fondos o bienes nacionales.”

De la disposición transcrita se desprende que el sistema de Contabilidad, fue inicialmente creado para los organismos a nivel nacional, es decir, aquellos que integran el nivel central, por lo que no incluyen a los estados y municipios.

Sin embargo la CGR aclaró que dicha providencia también prevé en su artículo 3 que:

El sistema de contabilidad que se prescribe ha sido elaborado para su operación por medios electrónicos como sistema integrado de información y tiene los siguientes objetivos:

1. Registrar sistemáticamente todas las operaciones que afecten o puedan llegar afectar la situación económico-financiera de la República
2. Producir los estados financieros básicos: balance general, estados de resultados y estado de origen y aplicación e fondos, a los fines de mostrar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la República
3. Producir información financiera oportuna y veraz para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma.
4. Presentar información contable, los estados financieros y la respectiva documentación de apoyo, ordenados de tal forma que facilite el ejercicio del control y la auditoría interna y externa.
5. Suministrar información para la formación de las cuentas nacionales.

Del artículo anterior se desprende que para la CGR, dicho sistema persigue objetivos macros, lo cual se afirma en los considerandos de la providencia de la creación del mismo, que señalan que el ministerio de finanzas de conformidad con las normas generales de contabilidad para el sector público, dictadas por la CGR, elaboró un sistema único e integral de contabilidad aplicable a los organismos del poder nacional y desarrolló los estudios para establecer en dicho organismo el sistema de gestión y control de finanzas públicas, conocido con las siglas SIGECOF; además señala en otro de sus considerando:

“Que la implementación del referido Sistema de Contabilidad determina modificaciones en los procesos y en los procedimientos de registro, así como de las estructuras financieras de los organismos sujetos a su aplicación, todo lo cual requiere un periodo de adaptación y prueba...”

Como se observa, para la CGR la creación e implementación del sistema SIGECOF involucra el cumplimiento de los objetivos en la Contabilidad Nacional, así como, implica cambios organizacionales (procesos) y de tecnología (automatización); sin

embargo, en el artículo 6° de la citada providencia, se señala que durante el proceso de implementación del sistema de contabilidad, permanecerá en vigencia los sistemas de contabilidad dictados por Contraloría General de la República.

La CGR menciona que el Reglamento Parcial N° 4 de LOAFSP, sobre el sistema de contabilidad pública (G.O.R.B.V N° 5.623 Extraordinario de fecha 29/12/2002) establece en su artículo 1° lo siguiente:

“El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones básicas para el funcionamiento del sistema de contabilidad pública, el cual será único e integrado y aplicable a todos los órganos de la República, así como a sus Entes descentralizados funcionalmente...”

La CGR considera de acuerdo a la transcripción parcial del artículo anterior, la unicidad y la interrelación que tendrán todos los órganos de la república, bajo el sistema SIGECOF, porque involucra a todos los niveles territoriales, nacional, estadal y municipal.

Sin embargo, en la disposición transitoria única del citado Reglamento N° 4, prevé que:

“Mientras se completa la automatización del sistema de contabilidad mediante el desarrollo gradual del sistema integrado de gestión y control de finanzas públicas, la Oficina Nacional de Contabilidad pública dictara las providencias necesarias para el registro de las operaciones. Salvo que dicha Oficina disponga nuevas instrucciones, se mantienen en vigencia las Providencias números SCI-001 y 002 dictadas por la Superintendencia Nacional de Control interno y Contabilidad Pública, publicadas en las Gacetas números 37.189 y 5.537 extraordinario, de fechas 03 de mayo de 2.001 y 15 de junio de 2.001, respectivamente.”

De acuerdo a la normativa citada, la CGR tiene el criterio de que las instrucciones emitidas por la extinta SUNACIC se encuentran vigentes, hasta que la Oficina Nacional de Contabilidad Pública dicte o haya dictado nuevas regulaciones respecto al sistema de contabilidad pública. Así como también explica, entre los considerando de la providencia N° SCI-001, publicada en gaceta oficial el 03/05/2001, y citada en la disposición transitoria única ut supra transitoria, se motivó:

“Que mientras culmina el proceso de desconcentración del SIGECOF y el desarrollo de las aplicaciones informáticas y a los fines de mantener actualizada la contabilidad y disponer de la información generada en las dependencias administrativas de cada organismo ordenador de compromisos y pagos, será necesario continuar llevando manualmente los registros auxiliares prescritos en los manuales del sistema de contabilidad, previstos por la Contraloría General de la República”

La Contraloría General de la República considera al Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) como un sistema único e

interrelacionado en los entes u organismos del estado lo integraran los municipios; sin embargo, por el proceso complejo que involucra los cambios en el proceso de implementación, en su debida oportunidad las alcaldías serán instruidas por los órganos competentes (Oficina Nacional de Contabilidad Pública y/o el Ministerio de Finanzas).

En función de que las Alcaldías no emplean el sistema de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF), se mantiene vigente la publicación N° 21: “Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Municipios de la República”, emanada de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.681 Extraordinario de fecha 31/10/1980.

Así mismo, la Contraloría General de la República menciona que no tiene conocimiento de sistemas administrativos/financieros automatizado Municipal y por ente no se le realizan ninguna prueba de control para validar su calidad en base a las normas legales establecidas.

3- La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del estado Mérida (FUNDACITE-MÉRIDA) veintisiete (27) de Mayo del 2011.

Los funcionarios de FUNDACITE-MÉRIDA explican que de acuerdo al artículo 1 del decreto N° 3.390 en la G.O N° 38.095 de fecha 28/12/2.004, la Administración Pública Nacional prioritariamente empleara Software Libre con estándares abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos, de igual manera, el artículo 14 hace referencia que los Ministerios quedan encargados de la ejecución del presente decreto, bajo la coordinación del Ministerio de Ciencias y Tecnología. En base a esta norma los especialistas opinan que todos los organismos nacionales, estadales y municipales deben apegarse a esta norma.

El único sistema administrativos/financieros enmarcado en las normativas legales que conocen al momento de la entrevista es el Sistema administrativo integral (SAID), pero también especifican tienen conocimiento de que existen otros desarrollados por parte de particulares e instituciones todos basados en software libre, pero en el ámbito municipal no existe ninguno.

A los sistemas administrativos/financieros no se le realiza ninguna prueba de control para validar su calidad en base a las normas legales establecidas, debido a que se desarrollan para cumplir requerimientos de la organización y no están validados por un ente público de control.

Finalmente el sistema SAID cumple con los requerimientos básicos: Registró y control del presupuesto de gastos e ingresos, posee los módulos de contabilidad fiscal, bienes muebles e inmuebles, presupuesto, órdenes de compra, pago, entre otras.

Propuesta

Descripción y Justificación de la propuesta

Habiendo realizado la investigación de los procedimientos administrativos y financieros aplicados por las Alcaldías del Estado Mérida, para su normal funcionamiento, y analizando los resultados obtenidos; y en función de que las Alcaldías no emplean el sistema de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF), y aún se mantiene vigente la publicación N° 21: “Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Municipios de la República”, emanada de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.681 Extraordinario de fecha 31/10/1980, y han adquirido diferentes sistemas administrativos-financieros para manejar sus procesos, estos sistemas no manejan un criterio único en relación a los procesos administrativos-financieros y les generan un alto costo en el mantenimiento y asesoramiento. Se recomienda adaptar sus sistemas como plataforma contable en software libre como dicta el Decreto 3.390 sobre el uso prioritario del Software Libre en la Administración Pública Nacional, para la optimización de los procesos administrativo-financiero, para de ese modo lograr una eficaz y eficiente operatividad en sus funciones a través de las mejoras en materia de flujo de información entre sus departamentos (gerencias, oficinas), control interno, así como también de su ingreso y gasto.

Con la implementación de la presente propuesta, las actividades se logran en función de los objetivos establecidos, y a un bajo costo así como también permitirá obtener un adecuado control y desarrollo de las funciones involucradas con la funcionalidad del sistema propuesto con respecto a todas las funciones

Reconocimiento

administrativas, financieras y contables (Registro y control del presupuesto de gastos e ingresos, contabilidad fiscal, bienes muebles e inmuebles, presupuesto, órdenes de compra, pago, entre otras).

Objetivo general

Proponer para las Alcaldías del Estado Mérida la implementación de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero.

Objetivos Específicos

1) Tener un Sistema integral como plataforma contable en software libre para registrar todas las actividades de presupuesto (Ingreso-Egreso), contabilidad fiscal, bienes muebles e inmuebles, presupuesto, órdenes de compra, pago, entre otras, que realicen las Alcaldías del Estado Mérida.

Actividad:

- Adecuar los Procesos Administrativos Presupuestarios y/o Financieros, para diseñar, desarrollar e implantar Sistema integral como plataforma contable en software libre, con base a las normativas legales que rigen la materia.
- Adecuar los procesos administrativos y los sistemas Sistema integral como plataforma contable en software libre
- Solicitar asesoría técnica a la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del estado Mérida (FUNDACITE-MÉRIDA), sobre los sistemas desarrollados en software libre como el Sistema administrativo integral (SAID).

Reconocimiento

2) Se recomienda la capacitación y entrenamiento de los usuarios de Sistema integral como plataforma contable en software libre para la optimización de los procesos administrativo-financiero propuesto.

Actividad:

- Es indispensable el entrenamiento del personal en cuanto al manejo y control de los registros del presupuesto de gastos e ingresos, de contabilidad fiscal, bienes muebles e inmuebles, presupuesto, órdenes de compra, pago, entre otras.
- También se recomienda poner a prueba el Sistema integral como plataforma contable en software libre 15 días hábiles, para así detectar si el mismo presenta alguna desviación en cuanto a la base de datos.

3) Establecer delegación de las actividades y responsabilidades, a los departamentos involucrados en la correcta sistematización de la propuesta.

Actividad:

- Esto permitirá coordinar y controlar el manejo de las transacciones realizadas por las Alcaldías del Estado Mérida, para así facilitar el desarrollo eficiente de todos los procedimientos y medidas aplicados por la misma para salvaguarda de sus activos.

Recursos Requeridos

Con la aplicación de un nuevo sistema siempre trae consigo costos adicionales, que se traducen en el manejo fácil y rápido de todas las actividades de presupuesto (Ingreso-Egreso), contabilidad fiscal, bienes muebles e inmuebles, presupuesto, órdenes de compra, pago, entre otras, esto es en función que un especialista del área que amplié, programe e implemente el sistema propuesto, la cual debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Los costos requeridos para la implementación del sistema automatizado, sino posee los materiales y equipos automatizados aptos para el sistema a implementar.

- Los costos para la capacitación del personal o usuario que va a operar el sistema.

Ventajas y Desventajas de un Sistema integral como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativo-financiero en las Alcaldías del Estado Mérida.

Aspecto a Analizar	Ventajas	Desventajas
Descripción	<p>1- Genera información oportuna y confiable para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión en cuanto a control político y administrativo</p> <p>2- Asegura la absoluta transparencia de las cuentas.</p> <p>3- Interrelaciona los sistemas de administración-financiera integrada con los de control interno y externo a fin de incrementar la eficacia de estos.</p> <p>4- Posibilita la implantación de un sistema mediante el cual los funcionarios que administre recursos asignados deban rendir cuenta por el uso económico eficiente y eficaz de los mismos.</p> <p>5- Contempla las aplicaciones informáticas que permite la formación de expedientes electrónicos al efectuarse el registro único de las transacciones económico-financieras en las computadoras conectadas a la base de dato del ente; incorporando a dichos expedientes todas las referencias documentos y soportes de la transacción, lo que facilita el seguimiento de las operaciones y contribuirá a fortalecer los sistemas de control interno.</p> <p>6- Luego de capacitado los costos iniciales de instalación y capacitación, disminuirían en relación a otros software, se presenta mayor beneficio que costo.</p>	Los costos en que se incurrirá para implementar cualquier sistema son elevados, los mismos están definidos en capacitación de personal, adquisición de plataforma tecnológica.
Análisis Crítico	Debido a la excelente ventaja que presenta esta herramienta tecnológica, sería de gran importancia para las alcaldías del estado Mérida su aplicación. No obstante, se debe tomar en consideración los elevados costos en tecnología y capacitación de personal que este proyecto acarreara.	

Fuente: Bibliografías consultadas

Aspecto a Analizar	Ventajas	Desventajas
Descripción	<p>1- Más seguro La plataforma Linux es más robusta lo cual hace más difícil que algún intruso pueda violar el sistema de seguridad</p> <p>2- Más rápido Al tener una plataforma más estable, esto favorece el desempeño de aplicaciones de todo tipo tales como: bases de datos, aplicaciones XML, multimedia, etc.</p> <p>3- Más económico El software Linux así como también un sin número de aplicaciones son de código abierto (gratuitos).</p>	<p>1- Linux no cuenta con <u>una empresa</u> que lo respalde, por lo que no existe un verdadero soporte como el de otros <u>sistemas operativos</u>.</p> <p>2- La pendiente de <u>aprendizaje</u> es lenta.</p> <p>3- No es tan fácil de usar como otros sistemas operativos, aunque actualmente algunas distribuciones están mejorando su facilidad de uso, gracias al entorno de ventanas, sus escritorios y las aplicaciones diseñadas.</p> <p>4- Documentación y terminología muy técnica</p>
Análisis Crítico	Se puede observar a la excelente ventaja que presenta esta herramienta tecnológica, sería de gran importancia para las alcaldías del estado Mérida su aplicación.	

Fuente: http://sandino.araico.net/articulos/software_libre/html/libre.html

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Del análisis e interpretación de los resultados se deriva el siguiente grupo de conclusiones que dan respuestas a los objetivos del estudio y permiten dar un proceso de retroalimentación o feed back.

En primer lugar se concluyó que los sistemas administrativos/financieros automatizados municipales aplicados actualmente, revelan una situación que debe ser examinada con absoluta sinceridad y objetividad, por todos los actores que intervienen en la dinámica, funcionamiento y la elaboración de las normativas legales Municipales. Este examen debe hacerse en un contexto jurídico, administrativo, financiero, económico y académicos, en los cuales están presentes factores objetivos, reales, de indudable importancia; y factores subjetivos ideo-políticos, que desnaturalizan la concepción que ha animado a la creación, desarrollo e implementación de un sistemas administrativos/financieros automatizados.

Al examinar el sistema administrativo/financiero automatizado aplicado por las Alcaldías del estado Mérida se evidencia que no existe uniformidad en los sistemas administrativos/financieros, hay gran variedad de sistemas y a través de las entrevistas realizadas, se constató que las Alcaldías del estado Mérida no están aplicando el Sistema de Contabilidad Público establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Por los antes expuesto se debe a que en el Sistema de Contabilidad automatizado aún no se ha creado para la administración Municipal y aunque se encuentre normado en los mecanismos no están dadas las condiciones para implementar el sistema. Por tal motivo, no es posible comparar de una manera detallada el Sistema implantado en Alcaldías del estado Mérida con el Sistema de administrativo-financiero automatizado Municipal.

Los Principios del Sistemas de Contabilidad Pública se encuentran fundamentados en los principios Generales de Contabilidad Pública, solo que se adaptan a la Administración Pública del Estado y por lo tanto agrega de acuerdo a su funcionamiento los principios de: Unidad y Universalidad, Registro e Imputación Presupuestaria, y Correlación de Ingresos y Gastos.

Se presentan retardos en la presentación de la información administrativo/financiera a los entes reguladores del Estado, situación que ocurre debido a que el Sistema implantado por la Empresa no ésta integrado al Sistema de Contabilidad Pública, tal como lo establece el Principio Unidad y Universalidad establecido en la Resolución N° 01-00-00-032 (Normas Generales de Contabilidad el Sector Público). Se genera altos costos por el mantenimiento de los mismo que también influye en el retardo de la presentación de la información administrativo/financiera.

Existe un desconocimiento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y del Sistema Integrado, de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en gran parte del personal administrativo, igualmente al preguntarle por el basamento legal.

Tener un sistema automatizado como plataforma contable para la optimización de los procesos administrativos/financieros es conveniente porque sin duda alguna es sinónimo de beneficio, mayormente si para el desarrollo de este se utiliza recurso humano calificado en el área y también genera beneficio en minimizar un buen porcentaje de los gastos, este será garantía en el manejo transparente, de la efectividad y de la eficiencia así como el conjunto de normas, principios, unidades, procesos y recursos, que en forma interrelacionada facilitara la racionalización de la provisión de los insumos necesarios a las unidades responsables de proyectos y presupuestos que se ejecutan en las alcaldías, en función de sus objetivos y metas programadas.

A los sistemas administrativos/financieros municipales no se le realizan ninguna prueba de control para validar su calidad en base a las normas legales establecidas, y no están validados por un ente público nacional, estadal o municipales de control.

Al examinar el Sistema Contable aplicado por las Alcaldías del estado Mérida y a través de las entrevistas realizadas, se constató que no está aplicando el Sistema de Contabilidad Público establecido en la LOAF y en su Reglamento Parcial N° 4, debido a que el Sistema de Contabilidad aún no se ha creado para la administración

municipal y sus entes descentralizados y aunque se encuentre normado los mecanismos no están dados para implementar el sistema. Por tal motivo, no es posible comparar de una manera detallada el Sistema Implantado en las Alcaldías del estado Mérida con el Sistema de Contabilidad Pública.

RECOMENDACIONES

Implantar a largo plazo un sistema contable eficiente y moderno, que permita registrar automáticamente las partidas presupuestarias del Clasificador Presupuestario establecido por la ONAPRE y adicionalmente brinde la oportunidad de integrarse como subsistema al Sistema de Contabilidad Pública, una vez que se extienda el mismo a la administración descentralizada del Estado, tal como lo indica el principio de Unidad y Universalidad.

Gestionar a corto plazo ante el Ministerio de Finanzas la implementación de un sistema de control de las empresas que distribuyen los software, así mismo el financiamiento para cubrir el costo del nuevo Sistema en software libre, como el SAID, hasta que el Sistema Integrado, de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) sea implementado a nivel municipal.

Organizar charlas, cursos e inducciones para preparar al personal administrativo en cuanto a los basamentos legales y principios referentes a las leyes relacionadas a los procesos administrativos financieros y todos los aspectos inherentes a la materia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balestrini A, M (2002) Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación. Caracas.
 BL Consultores Asociados.
- Hurtado de B. Jacqueline. (2008) El Proyecto de Investigación. (6^a Ed.) Quirón.
 Caracas.
- Rodríguez V. Julián (2006) Manual de Metodología. (1^a Ed.) San Pablo. Caracas.
- Sabino, Carlos A, (1992) El Proceso de la Investigación. Caracas, Editores.
 Panapo.
- UPEL (2005). Manual trabajos de grado, de especialización y Maestría y Tesis
 Doctorales. (4^a Ed.). Caracas 2006. UPEL
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Segunda versión.
 Gaceta Oficial 5.453 de marzo 2000.
- Ley Orgánica de administración Financiera del sector Publico promulgada el 27-
 07-2000 y publicada en la. G.O. N° 37.029, del 05-09-2000. Caracas
- Ley Orgánica de Contraloría General de la República, según Gaceta Oficial N.-
 37.347 del 17-12-01. Caracas.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites
 Administrativos. Publicada según Gaceta Oficial Extraordinaria 5.891, del
 31-07-2008. Caracas
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública
 N° 6.217 del 15-07-2008. Según Gaceta Oficial Extraordinaria 5.890, del
 31-07-2008. Caracas
- Decreto N° 3.390 del 23-12-2004. Según Gaceta Oficial 336.626, del 28-12-
 2004. Caracas
- Reglamento Parcial No.4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del
 Sector Público sobre el sistema de contabilidad pública. (29-12- 2002)
 Caracas.
- Ministerio de Finanzas. Compilación. 2002. Caracas Venezuela.
- Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).
 (1999) Caracas.

- Tamayo Y Tamayo: El proceso de la investigación científica. México. Editorial Limusa S.A. de CV. Grupo Noriega editores. 1998.
- Velázquez, O: Contabilidad Gubernamental. Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado (UCLA) Barquisimeto
- Ministerio para el Poder Popular para las Finanzas Informe [Página Web en línea]
http://www.oncop.gov.ve/vista/estd_finan/ESTADOS%20FINANCIEROS%20REPUBLICA%202001.pdf
- Ministerio de Finanzas. Memoria 2001 (2002) [Página Web en línea].
<http://www.lib.utexas.edu/Obenson/lagovdocs/venezuela/federal/finanzas/memoria2001.pdf>
- Sigecof. [Página Web en línea]. <http://sigecof.blogspot.com/2008/01/sigecof.html>

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento